**SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco.

**Comité de Adquisiciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**

**SEAPAL Nº 17/75812/2018**

**SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1° puntos 1, 2 y 4, 3° y 47 al 112 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 3°, 38 al 55, 62 al 98, 101 al 116 y 141 al 154 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como 1°, 3°, 4°, 5° y 9° al 37 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta; y artículos aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; El Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, ubicado en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con números telefónicos 01 (322) 22-6-91-91 o 22-4-44-28 y correo electronico: hector.guzman@seapal.gob.mx; convoca a las Personas Físicas y Jurídicas LOCALES interesadas a participar en la LICITACION PUBLICA LOCAL SEAPAL Nº 17/75812/2018 para la adquisición de: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

Esta licitación es pública, para la adquisición de los bienes que se llevará a cabo con RECURSOS PROPIOS, y a efecto de normar el desarrollo de dicha Licitación, se emiten las siguientes;

**B A S E S:**

**1.- GLOSARIO.-**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“ADJUDICADO (S)”: Licitante que resulte adjudicado en el fallo del presente proceso.

“ÁREA REQUIRENTE”: La unidad administrativa del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

“BASES O CONVOCATORIA”:Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

“CONVOCANTE”: Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta;

“COMITÉ: Comité de Adquisiciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta;

“DOMICILIO”: Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco;

“DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”: En las oficinas del Almacén General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, ubicado en calle Las Palmas #109, Fraccionamiento Vallarta Villas, en Puerto Vallarta, Jalisco, de lunes a viernes en días hábiles de las 08:00 a 15:00 horas.

“LEY”: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

“LICITANTE (S)”: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

“MANIFIESTO”: Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en la Ley, en los que participen;

“POLÍTICAS” Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta;

“PROCESO”: la presente Licitación Pública:

“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”: Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);

“PROVEEDOR”: Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios a los sujetos obligados de esta ley y que cuenta con registro vigente ante el RUPC;

“REGISTRO DE CONSULTORÍAS”: El Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones;

“REGLAMENTO”: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;

“RUPC”: Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas;

“SEAPAL VALLARTA”: Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

“SECG”: El Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública;

“TESTIGO SOCIAL”: La persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley; y

“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”: El Departamento de Adquisiciones y Almacen deL Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

**2.- NOTIFICACIÓN PERSONAL Y FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES Y ACTAS.-**

Las bases y/o convocatoria de esta licitación, así como las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, se encontrarán disponibles en cualquiera de las siguientes medios, lo cual hará las veces de notificación personal a los “LICITANTES”:

1. Se publicarán a través del “SECG”, cuando este en funcionamiento;
2. Se publicarán en el portal de Internet: [www.seapal.gob.mx](http://www.seapal.gob.mx);
3. Quedarán a disposición de los “LICITANTES” en versión impresa gratuita en el “DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”;
4. Se podrán remitir vía correo electrónico a los “LICITANTES”;
5. Se les cita a los “LICITANTES” en los lugares, días y horarios en que se llevarán los actos para darles copias de las actas levantadas de los mismos; o
6. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el “DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”, por un término no menor de cinco días hábiles.

**3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.-**

Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante de los bienes o servicios y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acredite tal circunstancia o realizar visitas a las instalaciones, en cualquier momento del “PROCESO” que así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el “RUPC” O en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco de conformidad con “LEY” y el “REGLAMENTO” y acreditarlo ante la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” previo a la firma del pedido o contrato respectivo. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

**4. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.-**

No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY”.

**5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

El “LICITANTE” deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de convocatoria de esta licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, se desechará dicha proposición.

Se recomienda la utilización de carpetas con argollas o equivalentes y separadores para la presentación de los documentos.

**Documentos que debe contener el sobre de su proposición:**

1. La proposición deberá sujetarse a lo señalado en las presentes BASES en especial a las especificaciones mínimas de los bienes y/o servicios y contener el nombre y firma autógrafa del representante legal del “LICITANTE” en la última hoja de cada uno de los anexos y documentos presentados por el licitante, contenidos en el sobre, además de la rúbrica o firma en el resto de sus hojas. (Se exceptúan de dicha regla los folletos y fichas técnicas).
2. La proposición deberá contener todos los ANEXOS de las BASES, debidamente llenados, firmados y comprobados.
3. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
4. Original de propuesta técnica, conforme al ANEXO 1, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en las bases de convocatoria.
5. Original de carta proposición conforme al ANEXO 3.
6. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; pero para la suscripción de las proposiciones y la firma del contrato se requiere invariablemente la acreditación de su existencia legal, personalidad jurídica y representación, conforme al ANEXO 4.
7. Carta manifiesto donde mencione la garantía de los servicios ofertados (formato libre).
8. Declaración escrita con nombre y firma del representante legal del “LICITANTE”, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la “LEY”, (formato libre).
9. Escrito en el que el “LICITANTE” presente una declaración de integridad y no colusión según formato ANEXO 8, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la “CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Copia de un comprobante de domicilio a nombre del “LICITANTE”, de la Comisión Federal de Electricidad, contrato de arrendamiento (vigente), teléfono, agua o estados de cuenta bancarios, (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas).
11. Original del ANEXO 6 (propuesta económica) que deberá de contener las especificaciones contenidas en el ANEXO 1 de su propuesta técnica.
12. Las proposiciones que preparen los “LICITANTES” deberán redactarse en idioma español, excepto los anexos técnicos y folletos que podrán presentarse en idioma inglés acompañada de una traducción simple al idioma español.
13. Las proposiciones deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse impresas en original, elaboradas preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”.
14. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estás no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.
15. No se aceptan proposiciones conjuntas por las características de los bienes o servicios a adquirir.
16. Los “LICITANTES” sólo podrán presentar una proposición técnica y económica por cada partida ofertada.
17. Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “COMISIÓN” opte por adjudicar parte de los bienes y servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

**6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.-**

1. Las proposiciones pueden ser entregadas personalmente al inicio del ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS o cuando no se pueda asistir, las mismas podrán ser entregadas antes del día del acto en el “DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”o el mismo día del acto, cuando menos 5 minutos antes de la hora establecida para el inicio del acto, en la sala audiovisual del “DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.
2. Los “Participantes” que opten por enviar sus proposiciones a través del servicio de mensajería en el “DOMICILIO” y horario señalado en el inciso anterior, con acuse de recibo de Oficialía de Partes, con atención al **Lic. Héctor Adalberto Guzmán Vargas, Encargado del Departamento de Adquisiciones y Almacén de “SEAPAL VALLARTA”**, rotulando en el sobre el número de licitación en la que está participando, queda bajo la total responsabilidad y riesgo del “LICITANTE**”** el que sus proposiciones sean recibidas en tiempo y forma en Oficialía de Partes de la “CONVOCANTE” 5 minutos antes de la hora establecida para la apertura de las proposiciones.

**7. COSTO Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.-**

El “LICITANTE” sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición o las muestras que se le soliciten y la “CONVOCANTE” no asumirá en ningún caso dichos costos.

**8. VISITA DE CAMPO**

En esta Licitación no habrá visita de campo.

**9. DE LA SUBCONTRATACIÓN.-**

Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de una licitación pública serán intransferibles. La subcontratación procederá siempre y cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

**10. PUNTUALIDAD.-**

Sólo se permitirá la participación a los actos, de los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “COMITÉ” o el personal del “CONVOCANTE” serán válidas, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE” o del “COMITÉ”.

**11. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS ACTOS**

1. Podrán asistir el “LICITANTE” o un representante del mismo.
2. Los “LICITANTES” que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.
3. En el momento en que se indique, ingresarán los “PARTICIPANTES” a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
4. Se hará la presentación de los miembros de la “COMITÉ” o de la “CONVOCANTE” presentes.

**12. JUNTA ACLARATORIA.-**

La Junta se llevará a cabo a las 10:30 hrs del día 20 de Abril del año 2018, en el salón audiovisual del “DOMICILIO” de “SEAPAL VALLARTA” . A este acto podrán asistir los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y convocatoria, quienes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el “LICITANTE” o su Representante, en formato WORD a través del SECG cuando este en funcionamiento, entregarse electrónicamente al correo electrónico [hector.guzman@seapal.gob.mx](mailto:hector.guzman@seapal.gob.mx), o podrá entregarse en las oficinas del Almacén General de “SEAPAL VALLARTA”, ubicado en Las Palmas #109, Fraccionamiento Vallarta Villas, en Puerto Vallarta, Jalisco, en días y horas hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, bajo la responsabilidad del “LICITANTE”. La recepcion de preguntas será hasta el día 19 de Abril del 2018 a las 10:00 hrs. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse; y se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

La asistencia de los interesados es voluntaria, sin embargo, su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad y deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que en dicha junta se podrán modificar la convocatorio y/o las bases, las características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases y convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar, debiendo ser considerada por los “LICITANTES” en la preparación de su proposición.

El acta de las juntas de aclaraciones deberá ser firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, asímismo, quedará a disposicion en los terminos del punto 02 de estas BASES, ya que la “CONVOCANTE” no se hará responsable si el “Licitante” no cuenta con dicho documento.

**13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-**

**PROCEDIMIENTO:**

1. Este acto se llevará a cabo a las 09:20 hrs horas del día 26 de Abril del año 2018 en la sala de juntas de la “CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
2. Los “Licitantes” entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en 1 (un) solo sobre cerrado en forma inviolable (de preferencia con cinta), señalando claramente nombre del “PARTICIPANTE” y numero de la Licitación, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, “EL COMITÉ” le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados inmediatamente para seguir con el acto; cuyo contenido incluirá los documentos que describen la proposición técnica y los documentos que describen la proposición económica.
3. Las propuestas deberán dirigirse al “COMITÉ” o la “CONVOCANTE”, presentarse impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “PARTICIPANTE” o en papel blanco sin membrete.
4. Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá estar preferentemente FOLIADA y firmada por el representante legal.
5. Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones técnica y económica, haciéndose constar la documentación presentada que la integra y dando lectura al importe de la oferta económica de cada una de las proposiciones, reservando para su posterior evaluación y dictaminación. verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
6. De entre los “LICITANTES” que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un representante de la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”, la “CONVOCANTE” o el “COMITÉ” rubricarán los **documentos** de las proposiciones de los “LICITANTES” excepto folletos o fichas técnicas.
7. Se levantará acta en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.
8. Las proposiciones que contengan los documentos solicitados en las bases de convocatoria serán aceptadas para su revisión detallada. Quedará a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, determinando cuáles proposiciones se admiten y cumplen con los requisitos del ANEXO 1 y aquellas que se desechan por no cumplir con los requerimientos, conteniendo las razones para admitirlas o desecharlas, **siendo el área requirente,** la responsable de llevar a cabo dicha evaluación y supervisar el cumplimiento cabal de los requerimientos de la “CONVOCANTE” por parte del “LICITANTE” que resulte adjudicado hasta la entrega total de los bienes o servicios materia de la presente licitación. La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS“ será la responsable de la evaluación de la documentación administrativa y la oferta económica que resulte solvente.

**14. ACTO DE FALLO.-**

Una vez que se haya realizado la evaluación de las proposiciones en junta pública se emitirá el **fallo de la licitación**, acto que se llevará a cabo a las 09:20 horas del día 27 de Abril del 2018, en la sala de juntas de la “CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco**,** al que podrán asistir los “LICITANTES” que hubieren participado. Se procederá a dar lectura al dictamen técnico señalando las razones para admitir o desechar las proposiciones, en este último caso, se especificaran las razones por las que no cubren los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, el pedido o contrato se adjudicará de entre los “LICITANTES” cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases de convocatoria, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones, levantándose el acta respectiva que podrán firmar los “LICITANTES” asistentes, a quienes se les podrá entregar copia de la misma. La falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Hará las veces de notificación personal del fallo a los “LICITANTES” los medios de publicación y notificación establecidos en el punto 2 de las presentes BASES.

**15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.-**

De conformidad con los artículos 49, 66, 67 y 68 de la “LEY”:

1. Sólo se tomará en cuenta para su evaluación la proposición que cumpla con los documentos, las características y especificaciones técnicas mínimas y demás requisitos solicitados en las bases o convocatoria de la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado;
2. Se adjudicarán los bienes y/o servicios de la presente Licitación por partida.
3. El Contrato será CERRADO
4. No habrá modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.
5. El criterio específicos que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato, será en primera instancia el de puntos y porcentajes. Cumplimiento de las especificaciones en los bienes y servicios, Precio ofertado, Calidad de los bienes y/o servicios ofertados, Tiempo de Garantía, *Plazo de entrega*, Financiamiento de pago.]; en caso de no poderse efectuar será el criterio de costo beneficio y solo si no es posible llevar a cabo los otros criterios, se tomará el binario.
6. Se desecharán las propuestas, o determinadas partidas de éstas, cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito solicitado en la Convocatoria.
7. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:
   1. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
   2. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo; y
   3. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, en su caso, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.
8. Los entes públicos, en sus procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y contratación de servicios que requieran, deberán de observar que al menos el 80% de estos se adquieran a proveedores locales y de ese porcentaje al menos el 10% deberá ser para empresas locales en consolidación.
9. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:
   1. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
   2. Al proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;
   3. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y
   4. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología.
10. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 48 se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
11. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
12. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

**16. TRABAJOS DE SUPERVISIÓN.-**

En los casos en que se trate de un servicio o la adquisición de bienes que implique realizar un trabajo de mantenimiento, reparación o la instalación de los bienes, el área requirente se hará responsable de los trabajos de supervisión. Por lo tanto es su obligación el que se verifiquen los trabajos realizados y el cumplimiento en tiempo de entrega.

Si el “PROVEEDOR” adjudicado no cumple con el tiempo de entrega de los bienes o servicios el área requirente deberá analizar los motivos por los que se ha incumplido conjuntamente con el “PROVEEDOR”.

Sí el área requirente, después de analizar los motivos manifestados por el “PROVEEDOR” considera que las razones son congruentes y justificables, notificará a la “Unidad centralizada de compras” el nuevo tiempo de entrega, exponiendo brevemente los hechos que originaron el atraso. El anterior escrito se tomará como petición de prórroga para todos los efectos a que haya lugar.

Por último, si el área requirente, estima que no se justifica el incumplimiento en la entrega del bien o de los servicios a que se obligó el “PROVEEDOR” adjudicado; la sustanciación de dicha problemática se realizará conforme se pacte en el contrato respectivo y en su caso una vez desahogado el procedimiento pactado y no habiendo existido conformidad entre la “CONVOCANTE” y el “Proveedor” adjudicado, enviará escrito a la “Unidad centralizada de compras” para que proceda como corresponda jurídica y administrativamente y en su caso se apliquen aquellas sanciones o penas convencionales que correspondan.

**17. PRUEBAS DE CALIDAD**

La “CONVOCANTE” se reserva el derecho de realizar directamente o a través de terceros las inspecciones y pruebas de calidad a los servicios entregados cuando las considere necesarias, obligándose el “PROVEEDOR” ganador a proporcionar todas las facilidades para ello. **Así mismo, la “CONVOCANTE”** **podrá cancelar el pedido o contrato en cualquier momento sin responsabilidad en caso de que, producto de las inspecciones se demuestre que no se cumple con la calidad requerida.**

**18. ACLARACIONES DE LAS PROPOSICIONES**

La “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” podrá solicitar aclaraciones a cualquier “LICITANTE” en lo referente a los documentos técnicos, por el medio más ágil que disponga. Sin embargo, no se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir hacer cambios en las proposiciones ofertadas.

**19. COMUNICACIÓN CON LA “CONVOCANTE”**

Salvo lo dispuesto en la cláusula anterior de estas bases de convocatoria, desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de la adjudicación del pedido o contrato, los “Licitantes” no se pondrán en contacto con la “Convocante” para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un “Licitante” de ejercer influencia sobre la “Convocante” en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido o contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

**20. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes objeto del presente proceso deberán entregarse por el “PROVEEDOR” de acuerdo a las necesidades del “SEAPAL VALLARTA“, en las cantidades, fecha, hora y en el lugar dentro del municipio de Puerto Vallarta, que para tal efecto señale esta última, en caso de no indicarse otra cosa serán entregados para su resguardo en las oficinas del Almacén General de “SEAPAL VALLARTA”, ubicado en **Las Palmas #109, Fraccionamiento Vallarta Villas, en Puerto Vallarta, Jalisco, a más tardar 30 días naturales para las partidas 1,2,3,4,5,6,7,8,9, y 60 días naturales para la partida 10, todos posteriores al pedido y/o la firma del contrato, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.**

La transportación y montaje de los bienes correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR”; responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar, fecha y hora señalados o en los pactados en el pedido y/o contrato.

El pago se efectuara en Moneda Nacional, dentro de los 15 quince días hábiles contados a partir de la fecha en que sean presentados y recibidos los bienes, debidamente requisitados, la documentación necesaria, la factura original sellada de recibido por el “ÁREA REQUIRENTE” y la orden de compra original en las oficinas del Almacén General de “SEAPAL VALLARTA”, con la ubicación y en los horarios antes señalados. Lo cual significa de que en caso de haber retrasos u omisiones, bajo ninguna circunstancia se entenderá como falta imputable al “SEAPAL VALLARTA”.

**21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-**

El “LICITANTE” no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido o contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio pedido o contrato y previa autorización de la “CONVOCANTE”.

**22. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ O CONVOCANTE.-**

1. Dispensar defectos, errores y omisiones en las proposiciones, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “Licitante” no obró de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “Ley”.
2. Adelantar o posponer las fechas del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “Licitantes”.
3. Cancelar o declarar desiertos los procedimientos de Licitación, cuando existan razones, motivos o circunstancias que así lo justifiquen y considere que las razones son congruentes y justificables.
4. Desechar proposiciones cuyo importe sea en tal forma inferior, la “Convocantes” considere que el “Licitante” no podrá suministrar el servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento.
5. En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la “Convocante” con apego a la “Ley”.
6. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de proposiciones y fallo.
7. Resolver sobre las proposiciones presentadas en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “Licitantes”.
8. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de “Ley” y las disposiciones que de ella deriven;
9. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y

## Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

1. Suspender la licitación cuando se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo del procedimiento, conforme a los artículos 74 y 75 del “Reglamento”.

**23. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES**

1. Si no cumple con todos los requisitos especificados en las bases de convocatoria de esta licitación y sus anexos.
2. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros “Licitantes” para elevar los precios objetos de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “Licitantes” y/o genere un perjuicio para la “Convocante”.
3. Cuando la “Convocante” llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
4. Si la proposición no contiene el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante en la última hoja de cada uno de los anexos y documentos presentados por el licitante, contenidos en el sobre, además de la rúbrica o firma en el resto de sus hojas. (Se exceptúan de dicha regla los folletos y fichas técnicas)
5. Si no se presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de convocatoria.
6. Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el “Licitante” no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento; en el caso de que dicha situación se presente en lo referente a una o determinadas partidas, únicamente se desecharán las proposiciones respecto a las mismas.
7. Cuando el “Licitante” se encuentre en algunos de los supuestos de los artículos 52, 116, 117 y 118 de la “Ley”.
8. Cuando el “Licitante” no presente su proposición en el día, lugar y hora señalado para éste efecto.
9. En caso de que el “Licitante” que se registre, transfiera a otro las bases de convocatoria.
10. Cuando el “Licitante” presente alternativas en su proposición.
11. Cuando el “Licitante” utilice para exponer información de manera diferente a lo solicitado en los formatos anexos a las bases de convocatoria.
12. Cuando el “Licitante” presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de convocatoria.
13. Si el “Licitante” especifica en su proposición un tiempo de entrega mayor al señalado en las bases de convocatoria.
14. Si el “Licitante” especifica en su proposición condiciones de pago diferentes a las señaladas en las bases de convocatoria.
15. Por cualquier otra violación a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y/o a su Reglamento y/o a cualquier otra normatividad aplicable.
16. Si no asiste a la visita de campo.

**24. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.**

El “CÓMITE” o la “CONVOCANTE” podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

1. En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la “Convocante”.
3. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
4. Cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
5. Si la oferta del participante que pudiera ser sujeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para la adquisición o contratación correspondiente.
6. Cuando se detecte que las bases del concurso exceden a las especificaciones de los bienes y servicios que se pretende adquirir.
7. Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el concurso sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

**25. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

El “CÓMITE” o la “CONVOCANTE” descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
2. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa.
3. Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”
4. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios de los bienes y servicios objeto del presente concurso.
5. Si se comprueba que al “PARTICIPANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa., en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
6. Cuando la “CONVOCANTE” y la “COMISIÓN” tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al “PARTICIPANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
7. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello
8. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
9. Si presentaran datos falsos.
10. Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y servicios,
11. La falta de cualquier documento o muestra física solicitada.
12. Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
13. Si el “PARTICIPANTE” establece comunicación con la “COMISIÓN” o la “CONVOCANTE”, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente concurso.
14. Cuando El ““PARTICIPANTE”” nieguen el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
15. En caso de que se encuentren inhabilitados por “RUPC”cuando este funcionando o el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

**26. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.**

El “CÓMITE” o la “CONVOCANTE” podrá declarar parcial o totalmente desierto de la licitación:

1. Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna proposicion.
2. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria.
3. Si a criterio deL “CÓMITE” o la “CONVOCANTE” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables o inconvenientes.
4. Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
5. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún “PARTICIPANTE”.
6. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso.

**27. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.**

El “CÓMITE” o la “CONVOCANTE” podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente concurso.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este concurso.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el concurso sea suspendido, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

**28. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados por el “Proveedor” ganador. La “Convocante” solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**29. ANTICIPOS**

**No se otorgarán anticipos.**

**30. SITUACIONES NO PREVISTAS**

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la “Convocante”, con apego a la “Ley”.

**31. INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN**

Los “LICITANTES” podrán inconformarse o solicitar conciliación al Órgano de Control, conforme a lo establecido en los artículos 90 al 112 de la “LEY” y 141 de su “REGLAMENTO”.

Se informa de los siguientes domicilios:

1. Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Ignacio Luis Vallarta #1252, colonia Americana, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco, Teléfono: 01 33 3668 1633.
2. Contraloría General Interna de “SEAPAL VALLARTA”, ubicada en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Teléfono: 01 (322) 22-6-94-08.

**32. SANCIONES**

Serán las que apliquen de conformidad con los artículos 116 al 118 de la “Ley” y Título quinto Capítulo I del “Reglamento”.

**33. FIRMA DEL CONTRATO.**

El representante legal del “Proveedor” ganador deberá presentarse a firmar el pedido o contrato en el “DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”, dentro de los días 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación o fallo.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los “PROVEEDORES” o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los artículos 75, 80, 81, 82 y 83 de la “LEY”.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ente público de que se trate.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los “PROVEEDORES” deberán presentar a la “CONVOCANTE”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 03 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

1. Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
2. Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
3. Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. (Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) Salvo el caso de que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995 deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los “PROVEEDORES”, quedando las fotocopias en poder de la “CONVOCANTE”.

**34. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Los contratos celebrados podrán rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte de los proveedores, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

Los contratos y/o pedidos podrán cancelarse y/o rescindirse por las siguientes causas:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
2. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato.
3. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al l “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes y/o servicios objetos del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 21.2
4. En caso de entregar bienes y servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
5. En caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, este deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de créditos fiscales, según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el código Fiscal del estado de Jalisco.
6. Cuando el “PROVEEDOR” varié o modifique en todo o en parte las características de algunos de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
7. Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
8. Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases.
9. Cuando el “PROVEEDOR” se retrase en la entrega de alguno (s) o todos los productos por 3 días consecutivos.
10. Cuando el “PROVEEDOR” no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones.
11. En cualquier otro caso señalado por la “LEY”.

Los entes públicos determinarán el trámite de dichas medidas en las disposiciones que emitan para la operación de lo dispuesto por esta Ley.

El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la presente Ley.

Para el caso de recisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

Se iniciará a partir de que el “PROVEEDOR” le sea comunicado, por la “CONVOCANTE”, el incumplimiento en haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el “PROVEEDOR”, la “CONVOCANTE” procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se notificará al “PROVEEDOR” para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la “CONVOCANTE” procederá a notificar al “PROVEEDOR” el importe de la sanción que le deberá cubrir a la “CONVOCANTE” , dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el “PROVEEDOR” haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el “PROVEEDOR” a la “CONVOCANTE” será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

**35. GARANTÍAS.**

Los “PROVEEDORES” deberán constituir una garantía a favor del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, ubicada en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes y servicio, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla preferentemente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato.

Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, la Comisión de Adquisiciones del Organismo podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a una nuevo proceso, si así lo determina conveniente el Organismo.

Además, las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios, deberán garantizar, cuando se les requiera:

I. La seriedad de las ofertas o el cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía equivalente al monto; que se fije para cada caso, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos; y

II. La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

Para el caso de enajenaciones de bienes muebles, los postores deberán garantizar la seriedad de sus ofertas preferentemente mediante cheque. La garantía otorgada se hará efectiva en caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta, o no acuda a recoger los bienes dentro del plazo pactado.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 84 de la “LEY”, 110 y 111 de su “REGLAMENTO”.

**36. LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

En caso de incurrir en incumplimiento respecto de cualquier obligación contenida en el pedido o contrato, se rescindirá el mismo y se hará efectiva la garantía otorgada para tal efecto.

**37. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

## El “PROVEEDOR” queda obligado ante el organismo a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**38. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el Almacén General de Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. Ubicado en Las palmas 109 Fracc. Vallarta Villas, Puerto Vallarta, Jalisco. Vía fax o al correo de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs., debidamente requisitados los siguientes documentos:

1. Factura original sellada de recibido por el Almacén correspondiente y una copia, la factura deberá de incluir las leyendas correspondientes. Además debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo [hector.guzman@seapal.gob.mx](mailto:hector.guzman@seapal.gob.mx), donde será validado por el Departamento de Tesorería de la “CONVOCANTE”.
2. Orden de compra original.
3. Contrato firmado
4. Fianza correspondiente

**39. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PARTICIPANTE”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prorroga (esta notificación se deberá hacer antes de los 5 días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

**40. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “CONVOCANTE” procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso. (Solo en caso de bienes)

**41. PENAS CONVENCIONALES.**

Se aplicara a **“EL ADJUDICADO”** una pena convencional, sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos y suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **DIAS HÁBILES DE ATRASO** | **PORCENTAJE DE LA SANCION** |
| DE 01 HASTA 05 | 3 % |
| DE 06 HASTA 10 | 6 % |
| DE 11 HASTA 15 | 10 % |
| 16 EN ADELANTE | El 10% y se cancelara el contrato a criterio de **“SEAPAL VALLARTA”.** |

Esto, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

**42.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar a la “CONVOCANTE” al momento de la firma del contrato las opiniones vigentes de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, que contempla el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**43. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y/o servicios a la “CONVOCANTE” infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**44. RELACIONES LABORALES.**

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”

Por lo que, en caso de que algún empleado del “PROVEEDOR” demande a “SEAPAL VALLARTA” por la responsabilidad solidaria, el “PROVEEDOR” deberá restituir a “SEAPAL VALLARTA” las cantidades que se eroguen por dicho motivo.

Asimismo, “PROVEEDOR” libera a la “CONVOCANTE” de cualquier responsabilidad administrativa, laboral, mercantil, civil, penal o de cualquier otro tipo en caso de que surgiese, respecto al personal que proporciona el primero en el suministro del bien o la prestación del servicio contratado.

El “PROVEEDOR” será responsable y, si fuere el caso, indemnizará, por cualquier accidente o daño que afecten a terceros y que sean causados directamente por la ejecución del contrato o pedido, o que por cualquier eventualidad sea imputable a sus empleados, sus subcontratistas o los bienes suministrados. Si el tercero demandara a la “CONVOCANTE” y se condenare al pago de una suma, el “PROVEEDOR” la restituirá de forma inmediata con el correspondiente recargo de los intereses calculados a la tasa máxima de interés convencional.

**45. ACCESO A LA INFORMACIÓN**

El “PROVEEDOR” manifestará se conformidad con que la “CONVOCANTE” publique y/o revele el contenido y documentos del presente proceso de adjudicación, el contrato, su cumplimiento y pagos, en vista de ser su obligación en matera de rendición de cuentas, transparencia y derecho al acceso a la información.

“CONVOCANTE” le podrá requerir a “EL ADJUDICADO” de información de carácter administrativa, fiscal, laboral o de seguridad social, que le sea necesaria de conformidad con las leyes en la materia.

**46. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**47.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE Y PROVEEDOR**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “PARTICIPANTES” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados, La Convocante levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Puerto Vallarta, Jalisco; a 17 de Abril del año 2018.

**ANEXO 1**

“PROPUESTA TÉCNICA”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº 17/75812/2018, PARA LA ADQUISICION DE: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

Sobre el particular (nombre del representante legal) como representante legal de: (nombre o razón social del licitante) correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDAS** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCION** |
| 1 | 45 | PIEZA | NO BREAK UPS CHICO |
| 2 | 70 | SERVICIO | ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE PROGAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACIÓN |
| 3 | 15 | PIEZA | LAPTOP PROFESIONAL |
| 4 | 15 | PIEZA | ESTACION DOCKING MULTIPUERTOS PARA LAPTOP |
| 5 | 45 | PIEZA | COMPUTADORA TIPO A |
| 6 | 70 | PIEZA | MONITOR LED PARA COMPUTADORA |
| 7 | 2 | PIEZA | TABLET PROFESIONAL |
| 8 | 2 | PIEZA | ESTACION DOCKING MULTIPUERTOS PARA TABLET |
| 9 | 3 | PIEZA | COMPUTADORA WORKSTATION INTEL |
| 10 | 1 | SERVICIO | SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE HIPERCONVERGENCIA PARA CENTRO DE COMPUTO |

**NO BREAK UPS CHICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PARTIDA** | **1** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **45** |
| **Componente** | **Características** | |
| Salida | Voltaje (s) de salida nominal admitidos 110V; 115V; 120V  Compatibilidad de frecuencia 60Hz  3 salidas de UPS, 3 salidas de solo sobretensión | |
| Entrada | Intensidad de entrada (carga máxima) 10 A  Voltaje (s) nominal (es) de entrada admitidos 120V AC | |
| Interruptores | controla el estado de encendido / apagado y la operación de auto prueba | |
| Alarma Audible | indica un estado de falla de alimentación y sobrecarga | |
| Indicadores LED | indican el estado de la energía y la sobrecarga / verificar el estado de la batería | |
| Certificaciones de UPS | Probado según UL1778 (EE. UU.); Probado a CSA (Canadá); Probado para NOM (México); Cumple con FCC Parte 15 Categoría B (EMI) | |
| Garantía | Garantía limitada de 3 años | |

**ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO y SU ACTUALIZACION, MS-OFFICE ESTANDARD PARA GOBIERNO.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PARTIDA** | **2** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **70** |
| **Componente** | **Características** | |
| Tipo de Licencia | Licenciamiento por Volumen para instituciones de gobierno | |
|  |  | |
| Media de Instalación | Entrega electrónica mediante un portal de acceso seguro proveído por el fabricante | |
|  |  | |
| Versión de Licencia | Office estándar 2016 | |
|  |  | |
| Observaciones | a) El proveedor participante deberá acreditar conocimientos técnicos en materia de herramientas de productividad de Microsoft avaladas por la competencia (Microsoft Cloud Productivity) y contar con al menos dos ingenieros MCSE O365 para soporte de implementación. | |
|  |  | |

**LAPTOP PROFESIONAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PARTIDA** | **3** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **15** |
| **Componente** | **Características** | |
| Procesador | 7ma Generación Intel® Core™ i5-7200U (2.5 GHz, 3MB Cache, 2 cores con tecnología Intel Turbo Boost) | |
| Chipset | Integrado en el procesador | |
| BIOS | En Español. Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash EPROM, actualizable vía dispositivo USB 2.0, red o en SO, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. El BIOS será en formato gráfico. Deberá aparecer el logotipo de la dependencia en el BIOS al momento de encender el equipo. | |
| Motherboard | Propietaria del fabricante del equipo de cómputo identificado con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. | |
| Puertos externos de Entrada/Salida | Al menos con los siguientes puertos:  1 USB 3.0, 1 USB tipo C y 1 charging port USB 3.0, 1 VGA, 1 Display Port 1.2, 1 Puerto de estación de acoplamiento lateral (No replicador), 1 lector de huella digital, 1 puerto para audífonos estéreo, 1 puerto para micrófono externo estéreo, 1 puerto RJ-45, 1 lector de memorias SD con soporte a SD, SDHC, SDXC. | |
| Conectividad | Integrada con   * Conexión Ethernet Intel I219-LM 10/100/1000; Conexión Ethernet Intel I219-V 10/100/1000 * Tarjeta Intel Dual Band Wireless-AC 8265 802.11a/b/g/n/ac (2x2) WiFi y Bluetooth 4.2 Combo (non-vPro and vPro) | |
| Memoria RAM | 8 GB 2133 MHz DDR4 en 2 SODIMM 1 DIMM expandible a 16 GB con soporte de doble canal con transferencia arriba de 1866 MT /s | |
| Disco duro interno SATA | SATA con capacidad de 1024 GB a 5400 RPM 2.5” | |
| Almacenamiento en la nube | Inicialmente el equipo debe contar una licencia de 2TB de almacenamiento en nube ofertada por parte del fabricante | |
| Video | Intel HD Graphics 620 | |
| Tipo de pantalla | Pantalla HD SVA eDP antirreflejo delgada con retroiluminación LED de 14 pulgadas en diagonal, Con resolución de 1366x768 con cámara Web integrada al display de 720p con arreglo de doble micrófono. La pantalla deberá ser: LCD 14 HD LED SVA WWAN | |
| Audio | Sonido HD optimizado con sistema estéreo en micrófono y audífonos con bocina integrada. Debe contar con software para cancelación de ruido que equilibre el volumen con la claridad y refuerza los bajos para mejorar la calidad de sonido al hablar. | |
| Teclado y Mouse | Teclado en español tipo QWERTY compatible con teclados externos de 101/102 teclas. Deberá incluir teclas específicas para los caracteres como “Ñ”, acentos y los demás adicionales del idioma español, Doble dispositivo de mouse compuesto por touch pad con scroll y PointStick el teclado debe ser resistente a salpicaduras con panel táctil y drenaje | |
| Sistema Operativo | Windows 10 Professional, 64bit, Instalado de fábrica e incluido en la media de recuperación del equipo*.* | |
| Drivers para Windows | Al menos para Windows 10 | |
| Actualización de Drivers y SO | El fabricante deberá de disponer una página de Internet donde se pueda registrar los equipos del mismo con acceso personalizado, permitiendo tener actualizaciones pro-activas de drivers del sistema y actualizaciones al sistema operativo Así como asistencia vía CHAT para la solución de problemas y búsqueda de drivers en horario extendido de oficina de 8-20 hrs. De Lunes a Sábado. | |
| Fuente de Alimentación | Adaptador de CA inteligente de al menos 65W | |
| Peso | Máximo 2.2 kg | |
| Medidas | 34 X 23.7 X 2,7 cm | |
| Batería | Batería de 3 celdas de 48 Wh con una autonomía de carga de 5 horas | |
| Herramientas de Protección y seguridad de Hardware y Software de Seguridad | Software para administrar el TPM 2.0. Software de seguridad en pre-arranque del BIOS que permita accesar con password y/o huella digital. Software que permita re-iniciar el password de BIOS respondiendo a una serie de preguntas. Software que permite el borrado del disco duro con rellenado de 0 y 1 en forma aleatoria con varias revisiones software para usar el Sensor de huellas digitales, Software para cifrar o encriptar todo el disco duro. | |
| Aditamentos y Manuales | Manuales del equipo y software en español  Eliminador/cargador de baterías inteligente con sensor de carga completa, Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo. | |
| Catálogos y/o Folletos | Originales y en español, de acuerdo a la marca y modelo de equipo ofertado dentro de su sobre de la propuesta técnica. Se comparará la oferta y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas. | |
| Normas | Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizados. El equipo cumple con las especificaciones NOM, NMX | |
| Fabricante | Miembro de la DMTF, por lo cual debe aparecer dentro del directorio publicado en la página electrónica de la DMTF ([www.dmtf.org](http://www.dmtf.org)). | |
| Herramienta para ayudar al proceso de fin de vida de los equipos adquiridos | El equipo tendrá una herramienta para completar el borrado de los discos duros como lo establece el DoD (Department of Defense USA) este podrá estar en BIOS, en CD/DVD o bajarse de la página del fabricante sin costo para la dependencias el uso de dicha herramienta y licencia ilimitada por el periodo de vida del equipo. | |
| Certificaciones de Medio Ambiente | Chasis diseñado con el Standard EPEAT GOLD (Electronic Product Environmental Assessment Tool- Herramienta de Evaluación Ambiental de productos Electrónicos) documentado en la página web <http://www.epeat.net> | |
| Certificaciones | Energy Star, y NOM-019-SCFI y/o UL | |
| Garantía | 3 años en sitio por parte del Proveedor y Fabricante.  Para la mesa de atención. El fabricante deberá contar con un número 01 800 para atención y el proveedor comprometerse a dar seguimiento al número de reporte levantado por el usuario. La garantía podrá y deberá ser consultada vía página de INTERNET del fabricante. También el usuario podrá consultar los componentes tal y como salió de fábrica el equipo motivo de esta licitación. | |

**ESTACION DOCKING MULTIPUERTOS PARA LAPTOP**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PARTIDA** | **4** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **15** |
| **Componente** | **Características** | |
| Especificaciones | Estación de acoplamiento Ultra Slim para laptop, que amplíe la pantalla, red y conectividad del dispositivo para aumentar la productividad durante el día, todo a través de una base lateral deslizante con un solo clic. Deberá ser compatible con la laptop que se está ofreciendo en el progresivo 3  Características:  Cuatro puertos USB 3.0 ofrecen conectividad de alta velocidad para los dispositivos USB que más utiliza. El USB 3.0 reduce el tiempo necesario para la transmisión de datos (frente a un USB 2.0), es compatible con USB 2.0 y es bidireccional.  Los puertos DisplayPort y VGA ofrecen compatibilidad heredada y futura con la elección de los dispositivos de video y un puerto LAN/Ethernet le mantiene en conectado.  Entradas para auriculares y micrófono que son compatibles con requisitos de multimedia y videoconferencia. | |
| Puertos E/S | 4 puertos USB 3.0 (3 puertos USB 3.0, 1 puerto de carga); 1 toma RJ-45 (red); 1 DisplayPort 1.1a (compatible con DisplayPort 1.2); 1 puerto VGA; 1 conector de entrada de línea; 1 conector de salida de líne. | |
| Administración de seguridad | Soporta el Bloqueo con Cable de la Base de acoplamiento con un mecanismo de bloqueo simplificado. Le ofrece dos opciones de seguridad: bloquear la base de acoplamiento solamente o bloquear tanto la base de acoplamiento como el computador portátil para obtener mayor seguridad. También es compatible con un bloqueo del computador portátil estándar de la industria | |
| Peso | Sin empaque: 0,76 kg | |
| Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) | Sin empaque 36,8 x 10,7 x 4,4 cm | |
| Accesorios | Base de acoplamiento UltraSlim; adaptador de corriente alterna; Documentación. | |

**COMPUTADORA TIPO A**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PARTIDA** | **5** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **45** |
| **Componente** | **Características** | |
| Procesador | De séptima generación Intel Core i5-7500 con frecuencia de reloj de 3.4 GHz y hasta 3.8 Ghz con turbo boost, 6 MB cache, 4 núcleos, 4 hilos. Con soporte a vPro, AMT 11.0. y SIPP Consumo máximo de 65 watts. | |
| Chipset | Intel Chipset Q270 vPro | |
| BIOS | BIOS UEFI versión 2.5 en español, propietario del fabricante del equipo de cómputo que muestre en el mismo al menos el tamaño y modelo del disco duro, memoria instalada y expansión máxima de la memoria. | |
| Motherboard | Propietaria del fabricante del equipo de cómputo y con el logotipo estampado del fabricante en el Motherboard, identificada con el número de parte, el cual estará soportado documentalmente en el manual de refacciones o manual técnico del equipo ofertado. Anexar carta del Fabricante, donde indica que la motherboard es propietaria por él con los derechos reservados, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería, Marca tampografiada o estampada, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca. | |
| Puertos externos de Entrada/Salida | Al menos con los siguientes puertos:  11 USB en total de los cuales son:  Frontales: 1 USB Type-C 3.1, 2 USB 3.1 Gen1, 2 USB 2.0.  Traseros: 2 USB 2.0 y 4 USB 3.1  Otros puertos:  2 Display Port with multi-stream  3.5mm audio in/out jacks  lectora de tarjetas SD 5 en 1 | |
| Ranuras de expansión | 1 PCI Express x16  1 PCI Express x4  2 PCI Express. M.2 | |
| Bahias | 1 Bahía 3.5 interna, 1 bahía 2.5” interna y 1 bahía para unidad óptica slim | |
| Conectividad | Integrada en el motherboard , con velocidad de 10/100/1000 MBPS Ethernet  (RJ-45) Intel I219LM.Gigabit; Wifi - Intel 7265 802.11ac PCIe x1 Card. | |
| Memoria RAM | 8 GB (2 DIMM) DDR4 up to 2400 MT/s con crecimiento hasta 64GB máximo en 4 DIMM | |
| Unidad Óptica interna | DVD writer | |
| Disco duro interno SATA II | 1 TB SATA 7200 RPM | |
| Video | Controladora de video integrado Intel HD Graphics 630 | |
| Audio | Controladora de alta definición integrada al Motherboard. Se debe incluir bocina interna de 2 watts clase D certificada por el fabricante del equipo. Conector externo para: Micrófono, Audio de entrada y de Salida. | |
| Teclado / Mouse | Teclado completo en español y demás signos del lenguaje, tecla de Windows y especiales con conector USB.  Mouse Óptico misma marca del fabricante del equipo con conector USB | |
| Gabinete Tipo | Small Form Factor (SFF) Factor de Forma Reducida, con medidas máximas altura x ancho x profundidad 27 x 9.5 x 29.6 cm. Volumen máximo: 7.6 litros. | |
| Tecnología de Construcción de reemplazo de piezas sin necesidad de herramientas | Tecnología en los siguientes componentes:  En el Gabinete, Disco Duro, Unidades DVD. | |
| Seguridad | Chip de seguridad TPM 2.0 (certificado Common Criteria EAL4+) integrado a la tarjeta madre con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del equipo. Software de seguridad para la protección al acceso no autorizado a datos confidenciales o a credenciales del usuario con la capacidad de cifrar archivos, carpetas o una unidad lógica dentro del disco duro. Sensor de intrusión. | |
| Sistema Operativo | MS Windows 10 profesional 64 bit en español | |
| Drivers para Windows | Al menos para MS Windows 10 | |
| Actualización de Drivers y SO | El fabricante deberá de disponer una página de Internet donde se pueda registrar los equipos del mismo con acceso personalizado, permitiendo tener actualizaciones pro-activas de drivers del sistema y actualizaciones al sistema operativo Así como asistencia vía CHAT para la solución de problemas y búsqueda de drivers en horario extendido de oficina de 8-20 hrs. De Lunes a Sábado. | |
| Fuente de Alimentación | Fuente de Poder de 180 Watts máximo con Eficiencia de 92%. 80 plus platinum. Comprobable en la página:  <http://www.plugloadsolutions.com/80PlusPowerSupplies.aspx>  Capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento. El licitante deberá anexar carta del fabricante del equipo donde avala esta característica. | |
| Herramienta para ayudar en el proceso de fin de vida de los equipos adquiridos | El equipo tendrá una herramienta para completar el borrado de los discos duros, este podrá estar en el BIOS, en CD/DVD o bajarse de la página del fabricante sin costo para la dependencia en el uso de dicha herramienta y licencia ilimitada por el periodo de vida del equipo. | |
| Software de Seguridad | Password de usuario y administrador, habilitar y deshabilitar de puerto serial, reporte de alertas al usuario y al administrador y su número de serie grabado en el Setup no modificable. | |
| Normas | Copia de los Certificados del modelo del equipo de cómputo: NOM-019-SCFI actualizado o equivalente UL. El equipo propuesto deberá estar publicado en la página Web del fabricante del equipo. | |
| Fabricante | Cartas de Fabricante: Distribuidor Autorizado para esta licitación, Carta donde indiqué, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cuenta con la certificación Energy Star tanto del monitor y CPU.  Los estándares solicitados deberán estar impresos mediante sus logotipos correspondientes el monitor ofertado, no se acepta documentación adicional que avale dicho requisito. El fabricante del equipo deberá contar con una página de Internet pública que deberá llevar como nombre de dominio el nombre del fabricante y deberá poder ser consultada las 24 horas de día. Las fichas técnicas de los equipos deberán estar publicadas dentro de la página de Internet de fabricante y estarán disponibles para su descarga de forma pública. Las fichas técnicas de los equipos deberán contar con la siguiente información: Procesador/es, Disco duro, chipset, administración energía memoria (crecimiento) tarjetas de video, etc. | |
| Certificaciones de Medio Ambiente | Chasis diseñado con el Standard EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool- Herramienta de Evaluación Ambiental de productos Electrónicos) documentado en la página web <http://www.epeat.net>. Al menos calificación GOLD para el CPU y monitor. | |
| Certificaciones | Miembro de la DMTF comprobable en la siguiente liga: [www.dmtf.org](http://www.dmtf.org) . Debe aparecer como Board Member o leadership, no se aceptan equipos con categoría PARTICIPATION. | |
| Manuales | Del equipo y software en español | |
| Catálogos y/o Folletos | Originales y en español, de acuerdo a la marca y modelo de equipo ofertado dentro de su sobre de la propuesta técnica. Se comparará la oferta y los catálogos (los cuales deberán de coincidir en todos sus términos) verificando que se cumplan o excedan las especificaciones técnicas. | |
| Garantía CPU y monitor | Garantía en sitio de 3 años en mano de obra, partes y en sitio para la PC. Soporte telefónico por medio de Centro de Información. | |

**MONITOR LED PARA COMPUTADORA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PARTIDA** | **6** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **70** |
| **Componente** | **Características** | |
| Resolución Nativa | 1920X1080 @60Hz | |
| Resoluciones soportadas | 1920 x 1080 @ 60 Hz  1680 x 1050 @ 60 Hz  1600 x 900 @ 60 Hz  1440 x 900 @ 60 Hz  1280 x 1024 @ 60 Hz  1280 x 800 @ 60 Hz  1280 x 720 @ 60 Hz  1024 x 768 @ 60 Hz  800 x 600 @ 60 Hz  720 x 400 @ 60 Hz  640 x 480 @ 60 Hz | |
| Contraste estático /dinámico | Capacidad de brillo de 250 nits (cd/m2), con un radio de contraste de 3000:1 | |
| Ángulo de Visión | Monitor tipo Flat Panel de 21.5”, anti reflejante, resolución nativa de 1920X1080 @60Hz, con base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia adelante y hacia atrás -5˚ a +22˚, capacidad de brillo de 250 nits (cd/m2), con un radio de contraste de 3000:1, conector 1 VGA y 1 DisplayPort versión 1.2, y con Logo del Fabricante del CPU Ofertado. El menú debe desplegar la posibilidad de integrar cuando menos 10 idiomas. Consumo de energía máximo: 28 Watts, típico: 20 Watts y en modo sleep: 0.5 Watts. | |
| Ángulo de inclinación | Con base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia adelante y hacia atrás -5˚ a +22˚ | |
| Características de la pantalla | Plug and Play (conectar y usar), anti-reflejo, programable por el usuario, selección de idioma, controles en pantalla | |
| Conector de entrada | Conector 1 VGA y 1 DisplayPort versión 1.2 | |
| Controladores | En CD que incluye guía de usuario y controladores. | |
| Consumo de energía: | Consumo de energía máximo: 28 Watts, típico: 20 Watts y en modo sleep: 0.5 Watts. | |
| Cables incluidos | Cable de Alimentación de CA, Cable VGA, Cable displayPort | |
| Modos programables por el usuario | Programable por el usuario | |
| Garantía | Garantía en sitio de 3 años en mano de obra, partes y en sitio para la PC. Soporte telefónico por medio de Centro de Información. | |

**TABLET PROFESIONAL WINDOWS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROGRESIVO** | **7** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **2** |
| **Componente** | **Características** | |
| Sistema operativo | Windows 10 Home 64 – recommendable en Windows 10 Pro. | |
| Chipset | Chipset integrado con el procesador | |
| Memoria, estándar | SDRAM LPDDR3-1866 de 4 GB | |
| Descripción del disco duro | Unidad de estado sólido SATA M.2 de 128 GB; | |
| Monitor | Pantalla FHD WUXGA+ UWVA eDP BrightView ultra delgada con retroiluminación LED de 30,48 cm (12") en diagonal (1920 x1280), unión directa y vidrio Corning® Gorilla® 4 | |
| Tamaño de pantalla (diagonal) | 30,48 cm (12") | |
| Puertos | 1 USB 3.1 Type-C™ (expansión, carga y transferencia de datos); 1 USB 3.0; 1 microSD; 1 SIM; 1 combinación de auriculares/micrófono | |
| Ranuras de expansión | 1 microSD; 1 lector de tarjetas inteligentes (Admite SD, SDHC, SDXC) | |
| Cámara | Cámara web frontal de 5 MP FHD 1080p con indicador LED; Cámara web trasera de 8 MP FHD 1080p con flash LED | |
| Funciones de audio | 2 altavoces estéreo integrados; Arreglo de micrófono doble integrado | |
| Dispositivo apuntador | Panel táctil con botón de encendido y apagado, admite desplazamiento bidireccional, toques y gestos habilitados en forma predeterminada, desplazamiento con dos dedos y acercamiento con dos dedos (pellizco) | |
| Teclado | Teclado con retroiluminación | |
| Sensores | Acelerómetro, magnetómetro, giroscopio (chip Combo) (Tablet); Proximidad (SAR para WWAN) (Tablet); Sensor de luz ambiental | |
| Interfaz de red | Módulo HP con controlador NXP NFC NPC100 I2C NCI | |
| Inalámbrico | Combinación de Intel® Dual Band Wireless-AC 8265 802.11 a/b/g/n/ac (2x2) Wi-Fi® y Bluetooth® 4.2 (vPro™ y no vPro™) | |
| Alimentación | Adaptador de CA USB Type-C™ de 45 W | |
| Tipo de batería | Batería Li-ion de 4 celdas de 41 W/h de larga duración | |
| Eficiencia de energía | Certificación ENERGY STAR® | |
| Certificación ENERGY STAR® | ENERGY STAR® | |
| Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) | 30 x 21,38 x 0,91 cm (tablet); 30 x 21,93 x 1,46 cm (tablet con teclado de viaje) | |
| Peso | 0,85 kg (tablet); 1,2 kg (tablet con teclado de viaje) | |
| Garantía | 3 años en sitio por parte del Proveedor y Fabricante. | |

**ESTACION DOCKING MULTIPUERTOS PARA TABLET**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROGRESIVO** | **8** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **2** |
| **Componente** | **Características** | |
| Especificaciones | Base de acoplamiento para Tablet que se conecta a través de un cable USB-C a USB-A incluido con dispositivos antiguos para acceder rápido a su red cableada, y a accesorios mediante los puertos DisplayPort, HDMI, RJ-45 y cinco puertos USB | |
| Peso | 300 g | |
| Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.) | 152,4 x 70 x 19,6 mm | |
| contenido | Estación de acoplamiento; Cable de alimentación de CA; Adaptador de CA de 65 W; Adaptador de USB Tipo A a Tipo C; Correa; Documentación | |
| Garantía | Un año de garantía limitada | |

**COMPUTADORA WORKSTATION INTEL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROGRESIVO** | **9** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **3** |
| **Componente** | **Características** | |
| **Procesador** | Intel® Core™ i5-7500 con gráficos Intel® HD 630 (frecuencia base de 3,4 GHz, hasta 3,8 GHz con tecnología Intel® Turbo Boost, 6 MB de caché, 4 núcleos) | |
| **Sistema operativo** | Windows 10 Pro 64 bit | |
| **Chipset** | Intel C236 Chipset | |
| **BIOS** | En idioma español, propietario del fabricante , almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, actualizable desde el sistema operativo, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. El BIOS del equipo debe tener la capacidad de detectar la memoria total instalada y los bancos de memoria que esten ocupados y libres. Deteccion de MAC integrada, debe detectar la version de BIOS instalada. Se debe incluir el despliegue de la temperatura del equipo en CPU y memoria, Habilitar HT, el BIOS debe desplegar la marca y numero de serie del disco duro instalado. Deberá ser compatible con el estandar ACPI | |
| **Memoria** | Mínimo 40 GB de SDRAM DDR4 | |
| **Discos Duros** | 2 x 1 TB capacidad SATA 7,200 RPM | |
| **Gabinete** | Metálico Torre o Micro Torre, debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna tipo tool less en los dispositivos discos duros, unidad optica, drive de 3.5”, ventiladores, memoria y tarjetas de expansión. Mediadas máximas 399 x 170 x 442mm. | |
| **Tarjeta madre** | Tarjeta Madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener el numero de parte del fabricante del cpu, sin puentes, parches ni enmendaduras, el cpu, teclado, monitor y mouse todos de la misma marca. Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica que la motherboard es propietaria por él con los derechos reservados. | |
| **Alimentación** | Adaptador de alimentación externa de 280 W, hasta 90% de eficiencia, PFC activo | |
| **Tarjeta de red** | Intel I219-LMPCIe Integrada a la motherboard, con puerto RJ-45. | |
| **Unidad Óptica** | Grabador de DVD delgado | |
| **Bahías de expansión:** | 2 bahías internas de 3.5" | |
| **Slots PCI** | 1 PCIe Gen3 x16  1 PCIe Gen3 x4 (conector x4)  1 PCIe Gen3 x4 (conector x16)  1 PCIe Gen3 x1  1 PCI (opcional) | |
| **Conectores** | 4 ranuras para memoria RAM,  Puertos  Adelante:  2 USB 3.0  2 USB 2.0  1 auricular  1 micrófono  Atrás:  6 USB 3.0  3 DisplayPort 1.2  1 en serie  2 PS/2  1 RJ-45  1 entrada de línea de audio  1 salida de línea de audio  Interna:  1 USB 3.0  2 USB 2.0 | |
| **Video** | NVIDIA® Quadro® K420 (2 GB de DDR3 dedicada) | |
| **Audio** | Integrado en la tarjeta madre High Definition 2 canales ALC221 codec. | |
| **Seguridad** | Password de usuario y Administrador, Habilitación/Deshabilitación del puerto paralelo, Reporte de alertas al usuario y al administrador, Password vía Setup almacenado en EPROM, Número de Serie grabado en Setup no modificable. TPM 1.2 chip de seguridad de protección al acceso no autorizado a datos confidenciales o a credenciales del usuario con la capacidad de encriptar el disco duro completo. Administrador de credenciales: aplicación que combina recursos de autenticación de usuario y depósito de contraseñas. Acceso seguro rápido y conveniente sin la necesidad de recordar contraseñas. Candado electromagnético interno al chasis que tenga la capacidad de impedir la apertura del gabinete sin necesidad de utilizar una llave física, la llave deberá ser lógica. Soporte a candado Kensington. | |
| **Mouse y Teclado** | Misma marca del fabricante del equipo USB | |
| **EPEAT** | El equipo ofertado deberá acreditar que los equipos ofertados cumplen con los estándares de la IEEE 1680, lo cual será corroborado a través del registro en EPEAT (Electronic Product Environmental Assessment Tool, [www.epeat.net](http://www.epeat.net) ) para lo cual se requiere que en la propuesta se incluya el documento que demuestre cumplir con dichos estándares, en la que deberá aparecer el equipo ofertado con una calificación de "Gold" | |
| **Fabricante** | Miembro de la DMTF como “board member”, por lo cual debe aparecer dentro del directorio publicado en la página electrónica de la DMTF ( [www.dmtf.org](http://www.dmtf.org) ﷟HYPERLINK "http://www.dmtf.org"). No se aceptan equipos con categoría Leadership o participation | |
| **Soporte WEB** | El fabricante del equipo ofertado por el Licitante, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados. | |
| **Garantía** | 3 años en partes, mano de obra y en sitio | |

**Rack Sitio Principal**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PARTIDA** | **10** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **1** |
| **Componente** | **Características** | |
| Descripción Rack | Rack de 42U 600mmx1075mm Equipado con paneles laterales y bahias. Dicho Rack deberá ser de la misma marca ofertada. | |
| Especificaciones | Área total: (200.60 x 112.52 x 59.78 cm)  42 unidades de Rack  Ancho de 600mm  Profundidad 1,075mm  Capacidad de carga en fijo: 1,300 kg o más. | |
| Accesorios a incluir | Sistema de estabilización completo  Paneles/Tapas universales color negro (filler panel) para filas sin ocupar.  Juego de lastre (Rack Ballast Kit) | |
| Otras características del Rack | Deberá incluir Juego completo de 4 piezas con paneles laterales cerrados  Deberá incluir Juego de Bahias  Deberá incluir llave frontal y puertas traseras  Documentación varia | |
| Servicio de instalación en rack | Se debe considerar el montaje de los equipos de hiperconvergencia de manera previa en el rack propuesto, y deberá ser de la misma marca del fabricante de la solución completa. | |
| Garantía del Rack | La garantía del rack deberá ser de no menos de 10 años, periodo en el cual se podrá hacer reemplazo del equipo dañado.  Dicho equipamiento deberá ser de la misma marca ofertada que los equipos de hiperconvergencia, rack, y UPS, para garantizar interoperabilidad y entrega en un solo Rack de fábrica. | |

**UPS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROGRESIVO** | **10.1** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **2** |
| **Componente** | **Características** | |
| Energía UPS x2 | Se deberá incluir dos (2) UPS de 5KVA previamente montado en el rack propuesto. Deberán ser de la misma marca ofertada. | |
| Energía PDU | Se deberá incluir 2 PDU de 4.9kVA con conector L6-30P 24A/208V, 36 Outlets C13, 6 outlet C19 en Vertical, a conectarse al UPS. Dichos PDU deberán ser de la misma marca ofertada. | |
| Conectores y características de UPS | Deberá incluir 2 segmentos de carga en la siguiente distribución:  Segmento de carga 1 controlador de circuito (circuit breaker) manejando los conectores C19 y C13.  Segmento de carga 1, dos receptáculos IEC-320-C19, dos receptáculos IEC-320-C13  Segmento de carga 2, dos receptáculos IEC-320-C19, dos receptáculos IEC-320-C13  Otras características a incluir:  Puerto para apagado remoto de emergencia.  Puerto USB  Puerto Serial  Módulo de administración por Red (puerto RJ-45)  Tornillo de unión de tierra  Cable de poder con NEMA L6-30 plug  1 contacto (output) NEMA L6-30R receptáculo asociado con el segmento de carga 1  5000VA/4500 Watts de poder  3U de rack  Batería hot-swap | |
| Módulo de administración del UPS | Se debe incluir 1 l Módulo de red del UPS, que permita a los administradores de red monitorear de manera remota los UPS. Debe proporcionar funcionalidad de SNMP, incluidos alertas de eventos de energía, diagnósticos de energía de la red eléctrica, reinicio y prueba remoto de UPS. Utilizado un software propio de la marca, u otro software de gestión de red compatible con SNMP, los problemas relacionados con la red de alimentación y descubrirlos y apoyar en la solución. | |
| Garantía y soporte del UPS | El UPS debe tener soporte y garantía por parte del fabricante por 3 años con atención 24x7 y 12 horas en tipo de resolución para algún problema o reemplazo de hardware. | |

**NODOS DE HIPERCONVERGENCIA SITIO COMPUTO PRINCIPAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROGRESIVO** | **10.2** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **2 Nodos** |
| **Componente** | **Características** | |
| Nodos de hiperconvergencia (HC) | Cada nodo de HC tener las siguientes características:   * Dos (2) procesadores Intel Xeon-Silver 4116 2.1GHz/12-core/85W * 384 GB RAM DDR4 * Cinco (5) Discos x 1.92TB SSD * Dos (2) x Dual Port 10GbE SFP+. * 1 x 2 puertos Fibre Channel HBA 16Gb * Fuente de poder redundante de 1600W con sus cables de poder y Patch Cord.   Soporte 3 años 7x24 con tiempo de reparación en 12h en modalidad de monitoreo 24x7 proactivo por parte del fabricante, quien deberá valerse de una herramienta propia de monitoreo y para atención de primera respuesta. | |
| Software | El Licitante deberá ofertar una solución de virtualización que cumpla con los requerimientos de la entidad. Esta debe tener las siguientes características:  Cuatro (4) licencias de Software de virtualización para un total de 4 sockets físicos para hypervisor de virtualización VMware vSphere Enterprise Plus con alta disponibilidad.  Uno (1) licencia de Software de administración de virtualización VMware vCenter Server Std  Soporte de software 3 años 7x24 para las licencias de virtualización.  Licenciamiento de Windows Server Data Center para cada nodo. | |
| Servicios | Servicios de despliegue de los nodos de hiperconvergencia, instalación de solución de virtualización con parametrización y puesta a punto y migración de las máquinas virtuales desde el entorno de virtualización actual al propuesto, la CONVOCANTE proporcionará el listado de las máquinas virtuales a migrarse y las características básicas de cada una, así como un diagrama de conexión a nivel de storage y cómputo. Esta migración se debe hacer a nivel de máquinas virtuales, sin tener que realizar reinstalación de sistemas operativos, ni entornos de base de datos, ni aplicaciones, ni parametrización de usuarios desde cero.  Así mismo, se solicita configurar las políticas de backup y reglas para estas máquinas virtuales acorde a lo especificado por la CONVOCANTE | |
| Certificaciones | El Licitante debe estar certificado por el fabricante en la solución de Hiperconvergencia ofrecida para entregar los servicios de instalación y soporte de esta. | |

**NODOS DE HIPERCONVERGENCIA SITIO ALTERNO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROGRESIVO** | **10.3** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **1 Nodo** |
| **Componente** | **Características** | |
| Nodos de hiperconvergencia (HC) | El nodo de HC debe tener las siguientes características:   * Dos (2) procesadores Intel Xeon-Silver 4116 2.1GHz/12-core/85W * 384 GB RAM DDR4 * Cinco (5) Discos x 1.92TB SSD * 2 x Dual Port 10GbE SFP+. * Fuente de poder redundante de 1600W con sus cables de poder y Patch Cord. * Soporte 3 años 7x24 con tiempo de reparación en 12h en modalidad de monitoreo 24x7 proactivo por parte del fabricante, quien deberá valerse de una herramienta propia de monitoreo y para atención de primera respuesta   La CONVOCANTE entregará las acometidas eléctricas, racks, UPS, Aire Acondicionado. | |
| Software | El Licitante deberá ofertar una solución de virtualización que cumpla con los requerimientos de la entidad. Esta debe tener las siguientes características:  Dos (2) licencias de Software de virtualización para un total de 2 sockets físicos para hypervisor de virtualización VMware vSphere Enterprise Plus con alta disponibilidad.  Soporte de software 3 años 7x24 para las licencias de virtualización.  Licenciamiento de Windows Server Data Center para cada nodo. | |
| Solución | El Licitante deberá proveer una solución integrada a la plataforma de hiperconvergencia para automatizar el proceso de failover y de failback o failover reverso que provea soporte a 3 años y que automatice el proceso para la replicación de las vm´s indicadas por el La Convocante**.** | |
| Servicios | Servicios de despliegue de los nodos de hiperconvergencia, instalación de solución de virtualización con parametrización y puesta a punto y configuración de Jobs de backup / replicación de las máquinas virtuales indicadas desde el datacenter virtual de producción al datacenter virtual de contingencia, LA CONVOCANTE proporcionará el listado de las máquinas virtuales a replicar y un diagrama de conexión de storage y cómputo.  Esta replicación / backup se debe hacer a nivel de máquinas virtuales, sin tener que realizar reinstalación de sistemas operativos, ni entornos de base de datos, ni aplicaciones, ni parametrización de usuarios desde cero.  El Licitante debe proveer los servicios asociados a la configuración de las políticas y las reglas de backup requeridas por LA CONVOCANTE y de la replicación entre datacenters virtuales para el número de servicios y en las condiciones que LA CONVOCANTE lo requiera. Esto no incluye configuración de backups a cinta ni configuración de procesos de entrega de medios o cintoteca. | |
| Certificaciones | El Licitante debe estar certificado por el fabricante en la solución de Hiperconvergencia ofrecida para entregar los servicios de instalación y soporte de esta. | |

**SWITCH Top of Rack “ToR” 10Gb-E**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROGRESIVO** | **10.4** |
|  | **CANTIDAD SOLICITADA** | **3** |
| **Componente** | **Características** | |
| Descripción | Switch 1/10GbE: 24 puertos Gigabit con 4 puertos adicionales SFP+, y opción de crecimiento vía un compartimento extra para expansión. | |
| Puertos GbE | 10/100/1000 Puerto (IEEE 802.3 Type 10BASE-T, IEEE 802.3u Type 100BASE-TX, IEEE 802.3ab Type 1000BASE-T); Media Type: Auto-MDIX; Duplex: 10BASE-T/100BASE-TX: half or full; 1000BASE-T: full only; | |
| Puertos 10GbE | Deberá incluir 4 puertos SFP+ 1/10GbE. | |
| Módulos de Expansión | Deberá contar con la opción de añadir 1 módulo de expansión extra, usando alguna de las siguientes distribuciones de puertos para dicho módulo:  Opción a crecer 2 puertos SFP+ adicionales.  Opción a crecer 2 puertos 1/10GBASE-T.  Opción a crecer 2 puertos 40GbE.  Esto como mínima opción de crecimiento. | |
| Modulo requerido | Se deberá incluir 1 módulo de expansión de 2 puertos SFP+ adicionales. Estos serían adicionales a los 4 que trae el switch de manera inicial o propia del mismo. | |
| Puertos adicionales | Deberá incluir 1 puerto de doble personalidad (RJ-45 o mini USB), como puerto de consola. 1 puerto serial RJ-45 para administración fuera de banda. (out-of-band management port). 1 puerto USB 2.0 | |
| Energía | Deberá incluir 2 fuentes de poder de 150W. | |
| Desempeño | Deberá tener al menos las siguientes características:  1000 Mb Latencia < 5 µs  10 Gbps Latency < 3 µs  Throughput Routing/Switching capacity 288 Gbps  Routing table size 32768 entries (IPv4), 16384 entries (IPv6)  MAC address table size 32768 entries  IPv6 Ready Certified | |
| Otras características | Red definida por software (Software-defined Networking), con soporte a OpenFlow 1.3 para habilitar SDN permitiendo la separación de información (packet fordwarding) y control de rutas (routin decision).  Calidad de Servicio (QoS) de capa 2, 3 y 4. Aplicable por VLAN, o por puerto. QoS basado en ACL, IEEE 802.1p precedente, IP y DSCP o tipo de Servicio (ToS), soporta filtrar, redireccionar, mirrir, o remarcar. Acciones de confestion por Stricth priority (SP), encolamiento (queuing) (WFQ), weighted random early discard (WRED), weighted deficit round robin (WDRR), SF+WERR y SP+WFQ.  Control de broadcast y limitación de broadcast, multicast, y unknown unicast traffic rate para reducir broadcast no deseado en la red. | |
| Virtualización | Capacidad de manejar un protocolo que permita crear fábricas de conmutación virtuales de forma tal que más de dos switches se conviertan en uno solo tanto en capa 3 como en capa 2.  Los equipos físicos que se virtualizen podrán o no estar en el mismo sitio y soportará un mínimo de 9 (nueve) equipos interconectados de esta manera.  Se proporcionará todo lo necesario para realizar esta funcionalidad de virtualización, considerando 2 cables para interconexión de los switches por redundancia.  En caso de no contar con esta tecnología con la marca ofertada, se deberá contemplar stack o apilamiento utilizando al menos una taza de transferencia de 40Gbps y soportar como mínimo 4 equipos en el arreglo.  Esta virtualización de switches o apilamiento deberá contemplar los cables y todo lo que sea requerido para conseguirlo. | |
| Conexión 10GbE | Deberá incluir 9 cables 10GbE de conexión directa SFP+, 3 de estos de 1.2m, y 6 de 5m. Dichos cables deberán ser de la misma marca ofertada para garantizar compatibilidad con el switch, y su conexión con los 2 nodos de hiperconvergencia. | |
| Ambiente | Capacidad de operar en un ambiente de 0° hasta 45°C y Humedad de 10-90°, sin condensación. | |
| Regulaciones de seguridad | Deberá incluir al menos lo siguiente:  UL 60950-1; EN 60825-1 Safety of Laser Products-Part 1; EN 60825-2 Safety of Laser Products-Part 2; IEC 60950-1; EN 60950-1; CAN/ CSA-C22.2 No. 60950-1; FDA 21 CFR Subchapter J; ROHS Compliance; AS/NZS 60950-1; GB 4943; EAC (EurAsian Conformity Certification) | |
| Administración | Deberá ser administrable al menos vía un software de administración propio de la marca ofertada, Línea de comandos, y SNMP | |
| Otros | Cable de corriente., Kit de montaje en Rack., Guía de usuario | |
| Servicio de instalación | Se considerará la instalación de los equipos virtualizando 2 switches en el sitio principal, 1 autónomo en el sitio réplica, en ambos sitios con integración a la red local, configuración de ruteo necesario, VLANs que la dependencia requiera, actualización de firmwares a la última versión liberada por el fabricante y montaje en el Rack.  Interoperar/homologar configuración con el vSwitch del ambiente VMware para una comunicación transparente. | |
| Garantía y soporte | La garantía del equipo deberá ser de por vida, periodo en el cual se podrá actualizar software, y adicional, soporte por parte del fabricante las 24 horas del día por 3 años y hacer reemplazo del equipo dañado en un tiempo de reemplazo no mayor 1 días hábil en Puerto Vallarta. | |

**CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA PARA AMBOS SITIOS**

| **CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA PARA AMBOS SITIOS** | |
| --- | --- |
| **Componente** | **Características** |
| Compresión | La compresión es el proceso de reducir el tamaño de cualquier elemento de datos dado.  Para este proyecto se requiere que la compresión esté integrada de forma nativa y que sea en línea y global, lo cual quiere decir que el dato se debe comprimir antes de que se guarde en el storage y debe quedar comprimido a través de todos los repositorios de almacenamiento y datacenters virtuales que posea la solución. Esta debe habilitarse simultáneamente con otras tecnologías de eficiencia (ej: de duplicación) |
| De duplicación | La de duplicación es una técnica especializada de eficiencia de datos para eliminar copias duplicadas o repetición de datos. Se utiliza para mejorar la utilización del almacenamiento cuando se utilizan fragmentos únicos de datos o bytes. Estos patrones, se identifican y almacenan durante un proceso de análisis  Para el presente proyecto se requiere que la de duplicación esté integrada de forma nativa y se haga en línea y de forma global, lo que quiere decir que el proceso debe realizar la comparación en las capas anteriores al almacenamiento y debe almacenar el dato ya de duplicado en el storage y este debe quedar de duplicado a través de todos los repositorios de almacenamiento y todos los datacenter virtuales, esto para mejorar la eficiencia de almacenamiento de la plataforma. Esta debe habilitarse simultáneamente con otras tecnologías de eficiencia (ej: compresión) |
| Optimización | La solución debe proporcionar un sistema de tratamiento inteligente de los datos basados en su uso anticipado por una aplicación. Los sistemas que pueden identificar tipos de archivos y tomar decisiones en tiempo real sobre si y dónde almacenar datos pueden lograr una eficiencia de almacenamiento, un rendimiento y un uso de ancho de bandas en general mejoradas. Tecnología que despoja los datos de sobrecarga inyectados por el Sistema Operativo y la Virtualización de la pila (por ejemplo, el archivo vSwap), contribuyendo así a la eficiencia de la IOPS, el almacenamiento y la transferencia de WAN. |
| Backup | La solución debe integrar de forma nativa y sin usar ningún licenciamiento adicional, una solución de respaldo local y/o remoto a nivel de datacenter virtual que haga uso de la plataforma de eficiencia de datos para consumir la menor cantidad de espacio para datos de respaldo en el proceso. |
| WAN Optimization | Se debe proporcionar un sistema nativo de optimización de ancho de banda para que la transmisión de datos entre datacenter sea la mínima. |
| Continuidad | La plataforma debe proporcionar una solución de disaster recovery entre datacenters virtuales que permita automatizar el proceso entre sitios. |
| Administración unificada e integrada | La plataforma debe proporcionar integración con los sistemas de gestión de virtualización líderes del mercado, lo cual quiere decir que no debería poseer una consola independiente para la gestión de cómputo y el almacenamiento virtual, esto proporciona capacidades masivas de escalabilidad y gestión centrada en VM para ahorrar tiempo de aprendizaje y disminuir los gastos de funcionamiento. Para información de los Licitante s LA CONVOCANTE cuenta con plataformas de virtualización Vmware. |
| Arquitectura Abierta | La solución deberá estar en la capacidad técnica de integrarse con lo existente tanto para la migración de cargas como para el uso de recursos de almacenamiento de la solución ofertada por parte de los hosts /servidores físicos actuales. |
| Gestión de políticas | La solución debería proporcionar la gestión de políticas de backup y replicación (backups remotos) a nivel de máquinas virtuales, ya que esto proporciona mayor portabilidad y movilidad, además Agiliza las migraciones, y minimiza el tiempo de inactividad.  Así mismo, debe simplificar la gestión de las tareas operativas como movimientos entre datacenter virtuales, clonaciones, respaldo, replicación y recuperación entre otros. |
| Resiliencia – Alta disponibilidad | La solución deberá estar en capacidad de garantizar la alta disponibilidad. Así mismo, la solución deberá garantizar la integridad de los datos ante una pérdida múltiple de discos por nodo, lo cual garantizará la resiliencia, así como componentes redundantes y reemplazables en caliente como las fuentes de poder, discos. |
| **PROCESAMIENTO** | |
| Sockets por servidor | Mínimo 2 sockets por servidor |
| Cores por socket | Cada socket debe contar con al menos 12 cores |
| Velocidad de Reloj por core | 2.1 Ghz |
| **MEMORIA** | |
| Memoria Mínima por servidor | 384 GB |
| Tecnología de Memoria | DDR4 |
| Tipo de DIMM | LRDIMM |
| **DISCO** | |
| Número de discos de estado sólido por servidor | Cinco (5) Discos x 1.92TB SSD |
| **CONTROLADORA DE DISCO** | |
| Combinación de discos | La plataforma Hiperconvergente debe soportar configuración de discos SAS/SATA |
| Caché por controladora | La plataforma de Hiperconvergencia debe tener controladoras SAS integradas por cada nodo con al menos 2 GB battery-backed write cache DDR4-2100 , capaz de entregar 16.8 GB/S de ancho de banda por nodo de cómputo |
| Matrices RAID soportadas | La plataforma Hiperconvergente debe soportar RAID 0, 5, 6, 10, 6+0 |
| **TARJETERIA I/O** | |
| Conectividad – LAN | 1 Gbps y 10 Gbps Ethernet |
| Número de puertos físicos LAN 1 GBPS por servidor | 4 |
| Número de puertos físicos LAN 10 Gbps por servidor. | 4 |
| Modelo de compra | La solución debe ser entregada en modelo on premise en las instalaciones de LA CONVOCANTE quien adquirirá la propiedad de las máquinas y suministrará los recursos de datacenter para su despliegue |
| Reconocimiento en el mercado | La solución de hiperconvergencia debe ser catalogada como un sistema Integrado Hiperconvergente (HCIS); esto quiere decir que debe tener acoplado de forma nativa: cómputo, redes, almacenamiento; gestión unificada, además de funciones como copias de seguridad, recuperación, replicación, de duplicación y compresión – las cuales se deben entregar a través de la capa de software de gestión. |
| Soporte a hipervisores de la entidad | El appliance Hiperconvergente debe soportar al menos uno de los hipervisores con los que cuente la entidad actualmente como tecnología de virtualización |
| Arquitectura x86 | La solución Hiperconvergente debe soportar arquitecturas de procesamiento x86 |
| Componentes | Todos los componentes inmersos en la solución deben ser originales y de fábrica. |
| Administración global y unificada | La solución Hiperconvergente debe ser administrada en su totalidad dentro de la consola de gestión de virtualización |
| Licenciamiento por High Availability | La tecnología de virtualización de almacenamiento en la solución Hiperconvergente debe soportar características de alta disponibilidad del Hipervisor (High Availability) sin involucrar licencias adicionales a las del hipervisor. |
| Eficiencia de datos | La plataforma Hiperconvergente ofrecida debe virtualizar los datos, deduplicando, comprimiendo y optimizando los mismos en línea y de forma global sin requerir de recursos adicionales de memoria o CPU propios de la máquina y sin impactar el rendimiento de la misma |
| Resiliencia – Alta disponibilidad | La solución Hiperconvergente debe tolerar la falla de mínimo dos (2) unidades de disco por nodo simultáneamente y sin pérdida de datos en clúster. |
| Requerimientos mínimos de alta disponibilidad | La solución Hiperconvergente debe soportar un clúster con alta disponibilidad en todo nivel (cómputo, disco, memoria, redes) en producción y DR. Esto incluye fallos de discos físicos múltiples en los nodos. |
| Versiones de Hipervisor | El appliance Hiperconvergente debe ser integrado con las diferentes versiones del Hipervisor para que la entidad elija la versión a desplegar. |
| Soporte para respaldo | La plataforma Hiperconvergente debe suministrar copias en línea full consistentes para máquina virtuales, usando el menor espacio en disco adicional para versionamiento de las mismas. |
| Integración | Todos los componentes de hardware y el software serán preinstalados por el fabricante. Solamente direcciones IP y nombres de servidor deben ser configurados para el appliance en sitio, así como el Hipervisor y los componentes de hiperconvergencia. |
| Unidades de rack | Cada appliance de Hiperconvergencia debe tener máximo 2 RU (Rack Unit) |
| Conexiones para administración de hardware | La plataforma Hiperconvergente debe tener conexiones dedicadas para administración del hardware de cada uno de los mismos. |
| Almacenamiento usable | La solución de Hiperconvergencia deberá ofrecer mínimo 6 TB usables |
| Capacidades integradas | La plataforma Hiperconvergente debe tener capacidades nativas de deduplicacion, compresión, backup, clonación, recuperación ante desatres - DR sin necesidad de software adicional propio o de terceros, o sea sin incluir licencias de software adicional del mismo fabricante o de otro. |
| Esquema de replicación | La plataforma Hiperconvergente debe proveer replicación sincrónica y/o asincrónica con uso mínimo de ancho de banda. |
| El oferente debe ser distribuidor directo autorizado por el fabricante para la venta de soluciones Hiperconvergente. | El oferente debe ser distribuidor directo autorizado por el fabricante para la venta de soluciones Hiperconvergente. |

**LA SOLUCION QUE ENTREGUE AL CONVOCANTE DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES SERVICIOS:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Puntos a considerar** | **REQUERIMIENTO** |
| 1 | Realizar, durante los 60 primeros días del contrato, la planeación de las actividades para el diseño e implementación de la solución |
| 2 | Asegurar la continuidad y disponibilidad de todos los servidores antes, durante y después de la ejecución del plan de implementación. |
| 3 | Incluir los servicios necesarios para la instalación, configuración e implementación de la solución, por parte del fabricante, a fin de dejar en funcionamiento los sistemas de información con los componentes suministrados. |
| 4 | Realizar la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del hardware, software, dispositivos y servicios contratados, de acuerdo con las especificaciones incluidas en el presente documento. |
| 5 | Realizar transferencia de conocimientos directamente del fabricante, para 5 personas, en la Administración y Operación de la solución adquirida, dichas capacitaciones serán acordadas (en extensión y programación) con el Supervisor del contrato por parte de LA CONVOCANTE |
| 6 | Ejecutar el plan de diseño e implementación de la solución |
| 7 | Realizar seguimiento a la implementación del hardware por parte del fabricante. |
| 8 | Recomendar los escenarios para la migración desde los servidores actuales (Wintel con uso de hipervisores) basados siempre en el diagrama de servidores virtuales a migrar proporcionado por LA CONVOCANTE |
| 9 | Dotar del acceso al Portal de Soporte Web |
| 10 | Informar las líneas telefónicas de atención de soporte |
| 11 | Entregar a LA CONVOCANTE la documentación mediante la cual el fabricante especifica el procedimiento y los pormenores de la atención para Soporte, Garantía y Mantenimiento |
| 12 | Debido a la criticidad del ambiente a migrar, el licitante deberá de proporcionar un recurso en sitio durante todo el proceso de instalación y migración, que pueda atender solicitudes de soporte a la instalación y/o migración en dos horas máximo. |
| 13 | Para asegurar la disponibilidad de los servicios que proporcionará el nuevo ambiente, en donde se incluye un sitio alterno y la réplica de datos, el licitante como parte de los servicios a entregar, deberá de realizar un diagnóstico completo a la red de datos de la institución, entregando un reporte de este, indicando el estado en que se encuentra la red y las acciones correctivas que en su caso se deban de realizar. Mismas que serán responsabilidad del licitante. |
| 14 | En cuanto a la migración, el licitante como parte de los servicios a entregar, deberá de realizar un diagnóstico completo al ambiente de respaldos de la institución, entregando un reporte de este, indicando el estado en que se encuentra y las acciones correctivas que en su caso se deban de realizar. Mismas que serán responsabilidad del licitante. |
| 15 | Para asegurar la correcta entregar, instalación e implementación de los equipos y servicios, el licitante deberá de considerar el disponer de un recurso que Administre el Proyecto que este certificado en PMI |

**REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL OFERTANTE:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Puntos a considerar** | **REQUERIMIENTO** |
| 1 | El licitante deberá migrar la infraestructura virtual actual sin baja de operación de servicios, deberá proveer de equipo necesario para este fin a préstamo durante la migración, dado el volumen de datos se hace referencia a un almacenamiento externo con conexión de Fibra Canal con al menos 20 TB, que cuente con discos de estado sólido por desempeño. |
| 2 | El licitante deberá de migrar y realizar las pruebas necesarias fuera de horario hábil de la convocante. |
| 3 | El licitante deberá considerar la reconfiguración de los equipos actuales para ser reutilizados como repositorios de respaldo fuera de la solución de hiperconvergencia y los accesorios necesarios y que sean compatibles con la solución de respaldo virtual actual de la convocante. |
| 4 | El licitante deberá de contar con un ingeniero certificado en la solución de respaldos actual de entorno virtual de la convocante para asegurar la correcta implementación e integración. |
| 5 | El licitante deberá proveer una matriz de pruebas de réplica, respaldo y restauración así como de verificación de los respaldos. |

En el caso de que los servicios que suministre infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, libero de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al “SEAPAL VALLARTA”.

Así mismo desde este momento autorizó al “SEAPAL VALLARTA” para que comisione a personal alguno para que visite, inspeccione y compruebe la veracidad de toda la información presentada para este proceso de licitación, con el fin de aportar elementos de juicio. Dicha visita se realizará en el momento que lo determine el “SEAPAL VALLARTA”, pero antes de emitir el fallo.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de esta licitación.

En caso de que mi representada presente información falsa, será causa de descalificación.

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO 2**

“JUNTA ACLARATORIA”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº 17/75812/2018, PARA LA ADQUISICION DE: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente, a través de fax al 01 322 224 87 95 ò 01 322 225 15 12 con atención a la L.A.HECTOR ADALBERTO GUZMAN VARGAS o al correo electrónico hector.guzman@seapal.gob.mx Antes de las 10:00 horas del día 19 de Abril del 2018
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

|  |
| --- |
| NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en computadora |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO 3**

“CARTA DE PROPOSICIÓN”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº 17/75812/2018, PARA LA ADQUISICION DE: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.**

**P R E S E N T E:**

Me refiero a mi participación en el\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de un\_\_\_\_\_\_\_\_.

Yo, nombre en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE” manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente concurso, proporcionados por la “CONVOCANTE”, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el bien y/o servicio del presente concurso de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el fallo Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la “CONVOCANTE” por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente concurso.

5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios-

6. Asimismo, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen la adquisición de bienes o ejecución de los servicios por parte de ese Organismo Público Descentralizado convocante, de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases de convocatoria y de los documentos que la integran.

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO 4**

“ACREDITACIÓN”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº 17/75812/2018, PARA LA ADQUISICION DE: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.**

**P R E S E N T E:**

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente concurso, a nombre y representación de (**“NOMBRE DE LA EMPRESA”**), por lo que en caso de **falsear** los documentos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre del Participante:** | | |
| **No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:** (*en caso de contar con él*) | | |
| **No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):** | | |
| **No. del Registro Federal de Contribuyentes:** | | |
| **Domicilio:** (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*) | | |
| **Municipio o Delegación:** | | **Entidad Federativa:** |
| **Teléfono (s):** | | **Fax:** |
| **Correo Electrónico:** | | |
|  | | |
| *Para Personas Jurídicas:*  **Número de Escritura Pública:** (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones*\* *si las hubiera*)  **Fecha y lugar de expedición:**  **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:**  **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  **Tomo:**  **Libro:**  **Agregado con número al Apéndice:**  **\***NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.  *Únicamente para Personas Físicas:*  **Número de folio de la Credencial para Votar:** | | |
|  | | |
| **P O D E R** | *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con* ***Poder******General*** *o* ***Especial******para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* (**en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**  **Número de Escritura Pública:**  **Tipo de poder:**  **Nombre del Fedatario Público**,mencionando si es Titular o Suplente**:**  **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**  **Tomo:**  **Libro:**  **Agregado con número al Apéndice:**  **Lugar y fecha de expedición:** | |
|  | Clasificación de la empresa**:**  MAGNITUD**.- Micro** **Pequeña**  **Mediana Grande**  TIPO**: Comercializadora** **Productora o Fabricante** **Servicio**  UBICACIÓN: **Municipal Local Nacional Internacional** | |

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO 5**

“PROPUESTA TÉCNICA”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº 17/75812/2018, PARA LA ADQUISICION DE: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.**

**P R E S E N T E:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | UNIDAD | Cantidad | **MARCA** | **ESPECIFICACIONES** | **precio uNITARIO** |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto ***bajo protesta de decir verdad***, que cumplo con la totalidad que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

1. Para las partidas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ un periodo mínimo de \_\_\_ años de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de cada uno de los servicios ofertados
2. Entregar los servicios en el plazo fijado en el punto 2 de estas bases contados a partir de la fecha del contrato y/o la entrega de la orden de servicio.

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO 6**

“PROPUESTA ECONÓMICA”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº 17/75812/2018, PARA LA ADQUISICION DE: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.**

**P R E S E N T E:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | UNIDAD | Cantidad | **MARCA** | **ESPECIFICACIONES** | **precio uNITARIO** | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **SUBTOTAL** | | | | | |  |
| **I.V.A.** | | | | | |  |
| **GRAN TOTAL** | | | | | |  |

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

El precio ofertado estará vigente durante la vigencia del pedido o contrato.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria esta licitación.

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO 7**

“FIANZA”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº 17/75812/2018, PARA LA ADQUISICION DE: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

**1.- TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, REPARACIÓN DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:**

**[NOMBRE DE LA AFIANZADORA],** en elejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de **[PONER CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA]** a favor del **Sistema de los Servicios de agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.**

Para: Garantizar por **[PONER NOMBRE DEL ADJUDICADO]**, con R.F.C.: **XXXXX**, con domicilio en **XXXXX,** el fiel y exacto cumplimiento detodas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato número **SEAPAL XX/XXXX/XXXX,** de fecha **XXXX del mes de XXXX del año XXXX,** celebrado entre nuestro fiado y el **Sistema de los Servicios de agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta,** con un importe total de **[PONER CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA].**

Esta Fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá actuar en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Sistema de los Servicios de agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, otorgue prorrogas a **[PONER NOMBRE DEL ADJUDICADO]** para el cumplimiento de sus obligaciones. La afianzadora renuncia de forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dice que la prorroga o espera concedida por el acreedor al deudor principal, sin consentimientos de la institución de fianzas, extingue la fianza.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aceptando someterse a los Tribunales de Puerto Vallarta, Jalisco en caso de controversia legal, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

En caso de modificación o ampliación del contrato referido, la afianzadora, de cualquier forma, responderá por los términos del contrato original y si hubiera endoso de aumento también lo hará por las modificaciones.

**2.- TEXTO DE FIANZA DE ANTICIPO:**

**[NOMBRE DE LA AFIANZADORA],** en elejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de **[PONER CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA]** a favor del **Sistema de los Servicios de agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.**

Para: Garantizar por **[PONER NOMBRE DEL ADJUDICADO]**, con R.F.C.: **XXXXX**, con domicilio en **XXXXX,** la debida inversión o en su caso la devolución del importe total del anticipo otorgado con motivo del contrato número **SEAPAL XX/XXXX/XXXX,** de fecha **XXXX del mes de XXXX del año XXXX,** celebrado entre nuestro fiado y el **Sistema de los Servicios de agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta,** con un importe total de **[PONER CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA].**

Esta Fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá actuar en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Sistema de los Servicios de agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, otorgue prorrogas a **[PONER NOMBRE DEL ADJUDICADO]** para el cumplimiento de sus obligaciones. La afianzadora renuncia de forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dice que la prorroga o espera concedida por el acreedor al deudor principal, sin consentimientos de la institución de fianzas, extingue la fianza.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aceptando someterse a los Tribunales de Puerto Vallarta, Jalisco en caso de controversia legal, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

En caso de modificación o ampliación del contrato referido, la afianzadora, de cualquier forma, responderá por los términos del contrato original y si hubiera endoso de aumento también lo hará por las modificaciones.

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO 8**

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº 17/75812/2018, PARA LA ADQUISICION DE: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA.**

**P R E S E N T E:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)**,** manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO 9**

“FORMATO DE CONTRATO”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº 17/75812/2018, PARA LA ADQUISICION DE: **SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE LAS BASES.**

**CONTRATO DE XXXX SEAPAL XXXX** que celebran por una parte el **XXXX,** en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración aún en materia laboral del **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta**, persona jurídica a quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se le denominará “**SEAPAL VALLARTA”**; por otra parte, comparece el **C.** **XXXX**, en su carácter de Representante Legal de **“XXXX”,** a quien para los efectos de éste contrato se le denominará **“EL ADJUDICADO”,** ambas partes se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**D E C L A R A C I O N E S:**

**I.-** Declara el **XXXX,** que el **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta**, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia y patrimonio propio que fue creado mediante decreto número 9608 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado el día 8 de diciembre de 1977, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; cuya finalidad es la prestación, administración, conservación y mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como se establece en el artículo 1 de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

**II.-** El **XXXX,** manifiesta que cuenta con el carácter de Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas, aún en materia laboral y para actos de administración del “SEAPAL VALLARTA”, representación que le fue conferida mediante la escritura pública número **XXXX**; por lo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas de modo alguno.

**III.-** **“EL ADJUDICADO”** manifiesta ser una empresa constituida bajo el amparo de las leyes mexicanas, como consta en **XXXX**; igualmente señala que, la empresa que representa tiene por objeto social el **XXXX**; que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es **XXXX**, con domicilio fiscal ubicado en **XXXX**.

**IV.-** El **C. XXXX,** manifiesta ser **XXXX** de **“XXXX”** y lo acredita con **XXXX**; la cual contiene la designación a su favor, manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para la celebración de este contrato y a la fecha de celebración del presente acto jurídico, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

**V.-** Manifiesta **“SEAPAL VALLARTA”** que requiere el producto o mercancía que ofrece **“EL ADJUDICADO”**, referente a **XXXX**, de acuerdo a las especificaciones que datan en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Local número SEAPAL **XXXX** y a las necesidades de **“SEAPAL VALLARTA**”; asimismo, manifiesta que se aprobó realizar dicha adquisición a **XXXX** en **XXXX** celebrada el **XXXX**, mediante Licitación Pública **XXXX**.

**C L A U S U L A S:**

**PRIMERA**.- El **“SEAPAL VALLARTA”**, contrata a **“EL ADJUDICADO”** quien se obliga a realizar **XXXX**, de acuerdo con las especificaciones al Anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública **XXXX** documento que se anexa al presente contrato en **XXXX** fojas y a las especificaciones y necesidades de **“SEAPAL VALLARTA**”.

El precio pactado por el **XXXX** es la cantidad de **$ XXXX**, más el Impuesto al Valor Agregado que consiste en la cantidad de **$ XXXX**, lo cual da una cantidad de **$ XXXX IVA incluido;** esto, de conformidad con el siguiente recuadro:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **BIEN O SERVICIO** | **ESPECIFICACION** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **IMPORTE** |
| **XXXX** | **XXXX** | **XXXX** | **XXXX** | **$ XXXX** |
|  |  |  | **SUB TOTAL** | **$ XXXX** |
|  |  |  | **I.V.A.** | **$ XXXX** |
|  |  |  | **TOTAL** | **$ XXXX** |

**El producto deberá contener las siguientes especificaciones:**

**XXXX**

**SEGUNDA.-** **“EL ADJUDICADO”** proporcionará **XXXX**, de conformidad con las indicaciones que **“SEAPAL VALLARTA”** realice a través de su Director General, su Gerente Administrativo o del departamento encargado de las Adquisiciones y Almacén en el organismo.

**“SEAPAL VALLARTA”**, solicitara de manera escrita o por correo electrónico, por lo menos con una semana de anticipación, la cantidad del producto que requiera, así como la fecha y lugar en que los necesita, **“EL ADJUDICADO”** a su vez se compromete a entregar el producto en tiempo y forma, tomando las medidas de seguridad necesarias.

Todas las erogaciones por cumplimiento de este contrato que realice **“SEAPAL VALLARTA”**, serán de hasta una cantidad total de **XXXX** IVA incluido.

Cada pago se efectuara en Moneda Nacional, dentro de los 15 quince días hábiles contados a partir de la fecha en que sean presentados y recibidos los bienes, debidamente requisitados, la factura original sellada de recibido por el departamento solicitante y la orden de compra original, en las oficinas del Almacén General de **“SEAPAL VALLARTA”**, ubicado en Las Palmas #109, Fraccionamiento Vallarta Villas, en Puerto Vallarta, Jalisco, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. Lo cual significa de que en caso de haber retrasos u omisiones, bajo ninguna circunstancia se entenderá como falta imputable al “**SEAPAL VALLARTA”**.

Las cantidades estipuladas incluyen gastos, expensas y demás erogaciones necesarias para la prestación del servicio, por lo que **“EL ADJUDICADO”** libera a **“SEAPAL VALLARTA”** de cualquier obligación a este respecto. Asimismo, el precio pactado incluye todos los costos involucrados, por lo que posteriormente no se aceptara ningún costo extra.

**TERCERA.-** **“EL ADJUDICADO”** se compromete a que la transportación de los productos materia de este contrato correrá por cuenta y riesgo de **“EL ADJUDICADO”** responsabilizándose en que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El producto se suministrara de conformidad con las especificaciones de **“SEAPAL VALLARTA”**.

**CUARTA.-** Las bases del concurso SEAPAL N° **XXXX** con sus anexos, el acta de la junta aclaratoria y el acta de fallo, forman parte integral de este contrato, teniéndose por aquí reproducidos o insertados, manifestando ambas partes conocer su contenido, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTA.- “EL ADJUDICADO”** deberá constituir una garantía a favor de **“SEAPAL VALLARTA”** tanto para el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes y servicio, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido a través de una fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá presentarla preferentemente previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la entrega del mismo en el domicilio del **“SEAPAL VALLARTA”**, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. **“EL ADJUDICADO”,** tiene la opción de garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** de las bases del concurso, mismo que forma parte integral de éste instrumento.

**SEXTA.-** El presente contrato comenzará a surtir efectos a partir del **XXXX** al **XXXX** o hasta que ese entregue el total del suministro del presente acto jurídico. Vencido el plazo del contrato no se entenderá por prorrogado.

A pesar de lo anterior, el contrato no se perfeccionará ni surtirá efectos sino hasta que **“EL ADJUDICADO”** entregué a **“SEAPAL VALLARTA”** la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social vigente, que contempla el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Sin embargo del plazo antes señalado, este contrato podrá darse por terminado con anticipación sea por mutuo acuerdo de las partes, en forma unilateral, por el incumplimiento de una de las partes a una o varias de sus obligaciones contractuales.

**SÉPTIMA**.- Se aplicara a **“EL ADJUDICADO”** una pena convencional, sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos y suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **DIAS HÁBILES DE ATRASO** | **PORCENTAJE DE LA SANCION** |
| DE 01 HASTA 05 | 3 % |
| DE 06 HASTA 10 | 6 % |
| DE 11 HASTA 15 | 10 % |
| 16 EN ADELANTE | El 10% y se cancelara el contrato a criterio de **“SEAPAL VALLARTA”.** |

Esto, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

**OCTAVA**.- Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica**.**

**NOVENA**.- **“EL ADJUDICADO”** asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y/o servicios a **“SEAPAL VALLARTA”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**DÉCIMA**.- En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, **“SEAPAL VALLARTA”** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior.

**“EL ADJUDICADO”** queda obligado ante **“SEAPAL VALLARTA”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en las normas aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA**.-Se podrán efectuar visitas a las instalaciones de **“EL ADJUDICADO”** para verificar que su infraestructura, capacidad de distribución, servicios, o los que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

**DÉCIMA SEGUNDA**.- **“EL ADJUDICADO”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **“SEAPAL VALLARTA”**; por lo que, en caso de que algún empleado de **“EL ADJUDICADO”** demande a **“SEAPAL VALLARTA”** por la responsabilidad solidaria, **“EL ADJUDICADO”** deberá pagar a **“SEAPAL VALLARTA”** las cantidades que se eroguen por dicho motivo.

**DéCIMA tercera.- “EL ADJUDICADO”** libera al **“SEAPAL VALLARTA”** de cualquier responsabilidad administrativa, laboral, mercantil, civil, penal o de cualquier otro tipo en caso de que surgiese, respecto al personal que proporciona el primero en la prestación del servicio contratado.

“EL ADJUDICADO” será responsable y, si fuere el caso, indemnizará, por cualquier accidente o daño que afecten a terceros y que sean causados directamente por la ejecución de este contrato o que por cualquier eventualidad sea imputable a sus empleados, sus subcontratistas o los bienes suministrados. si el tercero demandara a “SEAPAL VALLARTA” y se condenare al pago de una suma, “EL ADJUDICADO” la restituirá de forma inmediata con el correspondiente recargo de los intereses calculados a la tasa máxima de interés convencional.

“SEAPAL VALLARTA” le podrá requerir a “EL ADJUDICADO” de información de carácter administrativa, fiscal, laboral o de seguridad social, que le sea necesaria de conformidad con las leyes en la materia.

**DéCIMA cuarta.- “SEAPAL VALLARTA”** podrá dar por rescindido el presente contrato, cuando así convenga a sus intereses, sin responsabilidad civil, mercantil, administrativa o penal por dicho acto, debiendo únicamente dar aviso de lo anterior a **“EL ADJUDICADO”,** surtiendo efectos la rescisión del contrato el último día del mes que esté transcurriendo.

**“SEAPAL VALLARTA”** no tendrá que pagar los proporcionales de lo que reste del contrato y **“EL ADJUDICADO”** regresara las cantidades que haya recibido y queden pendientes de proporcionar el bien o servicio.

La penalidad por rescisión anticipada del presente contrato es para las partes, el equivalente a un 10% diez por ciento del servicio.

**DéCIMA quinta.-** CONFIDENCIALIDAD: **“EL ADJUDICADO”**, está obligado a la reserva o secreto, considerando tanto los datos y resultados como secreto profesional, de conformidad con el artículo 2266 del código Civil del Estado de Jalisco y sólo podrá compartir información relacionada con **“SEAPAL VALLARTA”** en los casos en que sea necesario hacerlo para lograr los objetivos precisados y con personas autorizadas por **“SEAPAL VALLARTA”.**

**“SEAPAL VALLARTA”** podrá publicar y/o revelar el contenido del proceso de adjudicación, el presente contrato, su cumplimiento y pagos, en vista de ser su obligación en matera de rendición de cuentas, transparencia y derecho al acceso a la información.

**DéCIMA sexta.**- **“EL ADJUDICADO”,** se obliga a cumplir lo siguiente:

1. A no proporcionar datos falsos en el presente contrato.
2. Al pago de los daños y perjuicios en la forma que lo establezca **“SEAPAL VALLARTA”** por incumplimiento de cualquier obligación derivada de este contrato y de las que se señalen en las normas aplicables.
3. A prestar el servicio encomendado con profesionalismo y puntualidad.
4. A cumplir con las normas correspondientes para el ejercicio de su objeto social.
5. A contar con todos los permisos, autorizaciones, licencias, dictámenes o vistos buenos de carácter administrativos que se requieran para proporcionar el servicio.
6. A entregar a **“SEAPAL VALLARTA”** los reportes y bitácoras en las que conste el servicio proporcionado, de conformidad con las especificaciones de **“SEAPAL VALLARTA”.**
7. A que los contenedores del producto se encuentren en buenas condiciones.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en la presente cláusula o en el cuerpo del contrato será causal de rescisión del presente instrumento, a elección de **“SEAPAL VALLARTA”**.

Independientemente de las causas señaladas con anterioridad, las que se mencionan de una manera enunciativa y no limitativa, serán también causas de rescisión del presente contrato, las que se señalen en las normas aplicables.

En caso de incumplimiento de **“EL ADJUDICADO”**, este deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

**DéCIMA séptima.**- Cualquier tolerancia de una de las partes al incumplimiento en que incurriere la otra de alguna de las obligaciones estipuladas a su cargo en el presente contrato no podrá ser considerada como novación o condonación, ni podrá ser alegada para la repetición del hecho tolerado.

De igual manera, todos los derechos y facultades originales de **“SEAPAL VALLARTA”**, según lo estipulado en este contrato, permanecerán vigentes no obstante cualquier descuido, indulgencia o demora en exigir su cumplimiento y por tal circunstancia no se considerará que la Corporación haya renunciado a sus derechos y a la facultad de exigir el cumplimiento de las estipulaciones contenidas por este contrato, salvo el caso de que, por escrito, conste su renuncia expresa a tales derechos y facultades.

**“EL ADJUDICADO”** indemnizará y mantendrá a **“SEAPAL VALLARTA”** libre de cualquier reclamo o acción por cualquier obligación de **“EL ADJUDICADO”**, incluyendo pero no limitándose a: reclamos o acciones relacionadas con el pago o determinación de impuestos, tasas, contribuciones, exacciones parafiscales, y las multas, intereses y otras penas por cualquiera de dichas obligaciones.

**DéCIMA octava.**- Ambas partes manifiestan que en caso de ser necesario dirimir cualquier controversia respecto del presente contrato, las mismas se someten a los tribunales de ésta jurisdicción del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro. Se conviene, así mismo que serán a cargo de **“EL ADJUDICADO”**, todos los gastos judiciales o extrajudiciales a que diere lugar por incumplimiento del contrato, así como las costas que se causaren en caso de juicio, cuyo monto en ningún caso será menor a la cantidad equivalente al 10% diez por ciento del valor del contrato.

**DéCIMA novena.**- Toda enmienda, variación, reforma e interpretación que se haga con referencia de este contrato, deberá hacerse por escrito y estar suscrita por las Partes contratantes de lo contrario no tendrán fuerza ni efecto legal.

**VIGÉSIMA.**- Los avisos o notificaciones entre la partes, serán por escrito y se harán personalmente o por correo certificado con acuse de recibido al domicilio que a continuación se mencionan a no ser que cualquiera de las partes notifique a la otra de su cambio de domicilio dentro de esta ciudad. Para efectos de la recepción de notificaciones a **“EL ADJUDICADO”** se entenderán recibidas y debidamente hechas cuando tales notificaciones sean entendidas y recibidas por el personal que trabaje o labore para **“EL ADJUDICADO”** y los términos comenzarán a correr a partir de la misma.

**“SEAPAL VALLARTA”** designa como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la Av. Francisco Villa s/n, esquina calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48330.

**“EL ADJUDICADO”** designa como su domicilio para recibir notificaciones el ubicado en **XXXX**, asimismo, designa como correo electrónico para recibir notificaciones el **XXXX**.

Leído que fue el anterior contrato y enteradas las partes de su alcance y contenido lo ratifican y firman, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco al día **XXXX**.

|  |  |
| --- | --- |
| “SEAPAL VALLARTA” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **XXXX** | “EL ADJUDICADO” \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ XXXX |
| TESTIGOS: | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **XXXX** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_XXXX |